

# BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACION OFICIAL PARA FILIPINAS

P. O. BOX, 147.

AÑO II

ABRIL 1 DE 1924

NÚM. 11.

## Exhortación al Clero Católico <sup>(1)</sup> Pio X, Papa

### AMADOS HIJOS

SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

#### I.—CAUSAS Y OBJETO DE ESTA EXHORTACIÓN.

Tenemos profundamente grabadas en nuestro ánimo, y nos llenan de espanto, las palabras que dirigía á los hebreos (XIII, 17), el Apóstol de las naciones, cuando, al instruirles acerca de la obediencia debida á los superiores, se expresaba en estos graves términos: “que están obligados á ejercer su vigilancia como teniendo que dar cuenta de vuestras almas.”

Si esta advertencia concierne á todos aquellos que tienen autoridad en la Iglesia, se dirigé sobre todo á Nos, que, a pesar de Nuestra insuficiencia, ejercemos en ella por disposición de Dios la suprema autoridad. Así en Nuestra incesante solicitud de día y de noche Nos no cesamos de pensar y de procurar conservar y perfeccionar el rebaño del Señor. Un asunto, sobre todo, nos preocupa: que los Ministros de Dios sean lo que deben ser por su cargo. En efecto, Nos estamos persuadidos de que es de aquí, sobre todo, de donde hay que esperar el buen estado y el progreso de la Religión.

(1) Esta es la exhortación piadosa que dirigió el Santo Pontífice Pío X a todo el Clero cuando le felicitaron por las bodas de oro de su sacerdocio. (1909).

La ponemos aquí en castellano para que la conozcan todos nuestros sacerdotes y seminaristas.

Por eso desde que Nos fuimos investidos con el Pontificado, aunque considerando que los numerosos méritos del Clero en conjunto brillaban á Nuestros ojos, sin embargo, Nos hemos creído deber exhortar especialmente á Nuestros venerables Hermanos, los Obispos, á fin de que para ellos no haya nada que más quieran y que juzguen más útil, que formar á Cristo en aquellos que están destinados por sus funciones á formar á Cristo en los demás. Nos hemos visto cuál ha sido el celo de los Pontífices para cumplir este cuidado. Nos hemos visto con qué vigilancia y qué solicitud se han aplicado asiduamente á formar su Clero en la virtud, y por esto Nos satisface, más que el haber tenido que felicitarles, el tener que darlas las gracias públicamente.

Pero si por una parte Nos tenemos que regocijarnos, porque á consecuencia de esta acción de los Obispos se haya reanimado el fuego divino en cierto número de Sacerdotes y les haya hecho recobrar, ó haya vivificado en ellos, la gracia de Dios que recibieron por su ordenación sacerdotal; por otra, Nos tenemos que deplorar que varios, en ciertos países, no se muestran tales como debieran ser, para que el pueblo cristiano, considerándoles á justo título como un espejo, pueda ver en ellos algo que imitar. A estos es á quienes Nos queremos abrir Nuestro corazón en esta carta que Nos les dirigimos, y este corazón es el de un padre que late con amor lleno de angustia á la vista de su hijo enfermo.

Bajo la inspiración de este amor, Nos queremos añadir Nuestras exhortaciones á las del Episcopado, y aunque ellas tengan sobre todo por objeto llamar al bien á los extraviados y á los tibios, Nos queremos que sean también un estimulante para los demás. Nos mostramos el camino que cada cual debe esforzarse, más estudiosamente cada día, en seguir para ser verdaderamente, según la hermosa expresión del Apóstol, "el hombre de Dios," (*Tim. VI, 11*), y para responder á lo que justamente espera la Iglesia.

Nos no os diremos nada que no os sea conocido, ni que sea nuevo para nadie, pero sí lo que importa á todos recordar. Y Dios Nos da la esperanza de que Nuestra palabra producirá abundante fruto. Todo nuestro deseo se expresa en este pensamiento: "Renovad... en vuestro espíritu y revestid en vos el hombre nuevo, que ha sido creado, según Dios, en la justicia y la

santidad de la verdad." (*Ephes.* IV, 23, 24) : Y ese será para Nos el más hermoso y el más agradable presente que pudierais ofrecernos en este quincuagésimo aniversario de Nuestro sacerdocio. Y así, cuando Nos consideremos bajo la mirada de Dios, "con un corazón contrito y con espíritu de humildad" (*Dan.* III, 39), estos cincuenta años pasados en el sacerdocio, Nos parecerá en alguna manera expiar todo lo que puede haber de humano que borrar, recomendándoos y exhortándoos "á marchar dignamente para agradar á Dios en todo." (*Coloss.* I, 10). Pero en esta exhortación, Nos no aspiramos sólo á vuestro bien particular, sino al bien general de las naciones católicas, no pudiendo separarse lo uno de lo otro. Porque tal es la condición del Sacerdote, que no puede ser bueno ó malo sólo para sí, pues su manera de ser influye necesariamente en el pueblo. Allí donde hay un buen Sacerdote, ¡cuánto beneficio y cuánta bendición hay en torno suyo!

## II.—LA SANTIDAD DE VIDA DEBE SER LA PRINCIPAL ALABANZA DEL SACERDOTE.

Nos comenzaremos, por lo tanto, queridos hijos, Nuestra exhortación, excitándoos á la santidad de vida que requiere vuestra dignidad. Cualquiera que ejerce el Sacerdocio no lo ejerce sólo para sí, sino también para los demás. "Porque todo Pontífice tomado de entre los hombres, está constituido para los hombres, en las cosas de Dios." (*Hebr.* V, 1). Jesucristo expresó el mismo pensamiento cuando para mostrar á qué debe tender la acción de los Sacerdotes les compara á la sal y á la luz. El Sacerdote, por lo tanto es la sal y la luz de la tierra. Nadie ignora que esto consiste, sobre todo para él, en comunicar la verdad cristiana; pero ¿puede ignorarse ya que este ministerio no es nada si el Sacerdote no apoya con su ejemplo lo que enseña con su palabra? Los que le escuchan podrían decir entonces, injuriosamente, es verdad, pero con razón. (*Tit.* I, 16) ; "Confiesan a Dios con las palabras, pero lo niegan con sus actos"; y estos rechazarían entonces la doctrina y no aprovecharían la luz de Cristo. Por eso el mismo Jesucristo, constituido en modelo de los Sacerdotes, enseñó primero con el ejemplo y después con las palabras: "Jesús hizo primero y enseñó después." (*Act.* I, 1).

Si el Sacerdote descuida la santificación, tampoco podrá ser

la sal de la tierra, pues lo que está corrompido y contaminado no puede servir en modo alguno para conservar, y allí donde la santidad falta es inevitable que entre la corrupción. Así Jesucristo, continuando esta comparación, llama sal vana á tales Sacerdotes “que no sirve más que para ser tirada, para ser pisada por los pies de los hombres.” (*Matth.* V, 13).

### III.—LAS SAGRADAS FUNCIONES DE SU MINISTERIO EXIGEN ESA SANTIDAD.

Estas verdades tienen mayor relieve por cuanto nosotros, los Sacerdotes, no ejercemos la función sacerdotal en nombre propio sino en nombre de Cristo. “Y así es, dice el Apóstol; que el hombre nos considera como los ministros de Cristo y los dispensadores de los misterios de Dios; (*I Cor.* IV, 1): somos los delegados de Cristo.” (*II Cor.* V, 20). Por esta razón es por la que Jesucristo mismo nos ha tomado como amigos y no como siervos. “Ya no os llamaré mis siervos... os he llamado mis amigos porque todo lo que he aprendido de mi Padre, os lo he hecho conocer á vosotros... Os he escogido y puesto en condiciones de ir por el mundo y de conseguir ópimos frutos.” (*Ioan.* XV, 15, 16).

Nosotros debemos, pues, desempeñar el papel de Cristo; debemos cumplir la misión que se nos ha confiado tomando por modelo á aquel que nos la confía. Y como “querer y no querer las mismas cosas es lo que constituye la verdadera amistad”, estamos obligados, en nuestra calidad de amigos, á portarnos como Jesucristo, que es “santo, inocente e inmaculado.” Como apoderados suyos, debemos ganar el espíritu de los hombres para su ley y para sus doctrinas, comenzando por observarlas nosotros mismos; en tanto que, participando de su poder, estamos obligados, para librar las almas de los lazos del pecado, á trabajar valerosamente para no caer nosotros mismos en ellos.

Pero sobre todo, como ministros suyos, en la oblación del sacrificio por excelencia, debemos ponernos en la misma disposición de alma en que El se ofreció en el altar de la cruz á Dios en calidad de hostia inmaculada. Si antiguamente, cuando solo se trataba de especies y figuras, se requería una santidad tan grande en los Sacerdotes, ¿qué se nos debe exigir á nosotros cuando la víctima es el mismo Cristo? “¿Qué pureza no deberá

tener el que ofrece semejante sacrificio? ¿Qué esplendor más brillante que el del rayo del sol no debe tener la mano que parte esta carne? ¿Cómo no deberá ser la boca que se llena de un fuego espiritual, la lengua que se tiñe con tan preciosa sangre?" (S. Io. Chrysost. hom. LXXXII in *Matth.* n. 5).

Con gran justicia San Carlos Borromeo insistía así en las exhortaciones a su clero: "Si nos acordáramos, queridísimos hermanos, de cuán grandes y santas cosas Dios nos ha hecho depositarios, ¡qué fuerza tendría esta consideración para llevarnos á vivir una vida digna de Sacerdotes! ¡Qué es lo que el Señor no ha puesto en mis manos cuando ha puesto á su propio Hijo, único, coeterno y consustancial á sí mismo! Ha puesto en mis manos todos sus tesoros, todos sus sacramentos, todas sus gracias; ha puesto en mis manos las almas que es lo que más quiere, que ha conquistado con su amor, que ha comprado con su sangre; ha puesto en mis manos el mismo cielo que puedo abrir y cerrar á los demás... ¿Cómo podría pues yo ser ingrato para tanto amor y tantos honores hasta el punto de pecar contra él, de ofender en mí su Majestad, de contaminar un cuerpo que es el suyo, de manchar esta dignidad, esta vida consagrada á su servicio?"

#### IV.—ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA Y DE LOS SS. PADRES.

A esta Santidad de vida de la que Nos queremos hablar más todavía, tiende la Iglesia por medio de esfuerzos tan grandes como continuos. Los Seminarios han sido creados con este objeto; en ellos, si los jóvenes que se educan para el reclutamiento del Clero son iniciados en las ciencias y letras, son también y de un modo especial formados desde sus más tiernos años en todo lo que concierne á la piedad. Enseguida, como una madre vigilante, la Iglesia conduciéndolos gradualmente al Sacerdocio con largos intervalos, no perdona medio para hacerles adquirir la santidad que les es necesaria.

Nos complace en sumo grado recordarlo aquí. Desde que la Iglesia Nos ha alistado en la milicia sagrada, ha querido que nos comprometiéramos por estas palabras solemnes: "El Señor es mi parte de herencia y de cáliz: sois vos, Dios mío, el que me entregaréis esta herencia que es mía." (*Ps. XV, 5*)

Por estas palabras, dice San Jerónimo, “el Sacerdote queda advertido de que él que es una parte del Señor o que tiene al Señor por parte suya, debe mostrarse tal como el que posee al Señor ó es poseído por él.” (*Ep. LII ad. Nepotianum*, n. 5).

¡Qué lenguaje más grave emplea la Iglesia con aquellos que van á ser promovidos al subdiaconado! “Debéis considerar la carga que tomáis hoy sobre vuestros hombros voluntariamente... Que si entráis en las Ordenes, no os estará permitido volveros atrás en vuestra decisión, sino que tendréis que servir siempre á Dios y guardar, con su ayuda, la virtud de la castidad.”

Y finalmente: “Si hasta el presente habéis sido algo re-traidos de la Iglesia, desde ahora deberéis ser asiduos en frecuentarla; si habéis sido soñolientos, deberéis volveros despier-tos; si habeis sido deshonestos, deberéis ser castos en lo sucesi-vo... ¡Ved qué ministerio se os confiere!”

Para los que van á pasar al Diaconado, la Iglesia ruega así por la voz de su Pontífice: “Que en ellos abunde todo género de virtud, una autoridad modesta, un pudor constante, la pureza de la inocencia y una observancia espiritual de la disciplina... Que en sus costumbres brillen, Señor, vuestros preceptos á fin de que á la vista de su castidad, el pueblo imite tan santo ejemplo.” Pero sus exhortaciones revístense de grave interés sobre todo para aquellos que van á ser elevados al Sacerdocio. “Es preciso subir con gran reverencia á tan alto grado y aplicarse á que la sabiduría celeste, la probidad de vida y la perpetua observancia de la justicia sean en vosotros una recomendación de esas virtu-des para los elegidos... Que el perfume de vuestra vida sea el encanto de la Iglesia de Dios, de manera que por la predicación y el ejemplo edifiqueis la casa, es decir, la familia de Dios.”

Ella insiste por encima de todo con este último é importante consejo: “Imitad lo que tratais”, lo que conviene con el precep-to de San Pablo: “Qué mostremos todo un hombre perfecto en Jesucristo.” (*Coloss. I*, 28).

Siendo, por lo tanto, este el pensamiento de la Iglesia, cuan-to á la vida sacerdotal, no podría parecer extraño á nadie que los Padres y los santos Doctores hayan coincidido en su doctrina en este punto, y que esta doctrina sea tal que se haya podido es-timar que tal vez iban demasiado lejos: y, sin embargo, si lo pen-samos con la debida circunspección, juzgaremos que no han en-

señado nada que no fuese en grado sumo verdadero y justo. Pero, en suma, su sentir es este.

Entre el Sacerdote y cualquier cristiano probo, sea el que fuere, debe haber tanta diferencia como existe entre el cielo y la tierra; y por esta razón es preciso que se tenga cuidado de que la virtud del Sacerdote esté exenta de reproche, no sólo en materia grave, sino también en lo concerniente a las faltas reputadas como mínimas. El Concilio de Trento (*Sess. XXII, de reform., c. 1*): se atuvo al juicio de estos hombres tan venerables cuando advirtió á los Clérigos que huyesen “hasta de las faltas ligeras, que en ellos serían muy grandes”; muy grandes en efecto, no en sí, sino con relación á aquel que las comete, y á quien con bastante mayor razón que á los edificios de nuestros templos conviene esta frase de los Libros Santos: “La santidad conviene á tu casa.” (*Ps. XCII, 5*).

#### V.—EN QUE HA DE CONSISTIR ESTA SANTIDAD.

Pero esta santidad, de la cual sería ilícito que careciese el Sacerdote, es preciso determinar en qué debe consistir, porque el que lo ignorase ó lo entendiera mal, estaría expuesto á un peligro considerable.

Hay quienes piensan y hasta llegan á afirmar, que la gloria del Sacerdote debe estar toda entera en emplearse sin reserva en lo que sea útil á los demás. Estos, dejando casi todo el cuidado de las otras virtudes—que ellos llaman *pasivas*—por las cuales el hombre se perfecciona á sí mismo, dicen que toda la fuerza y todo el cuidado deben emplearse por cada cual en la adquisición y en el ejercicio de otras virtudes que llaman *activas*.

Nunca se señalarán demasiado los gérmenes de ilusión y de perdición contenidos en esta doctrina. De ella Nuestro Predecesor, de santa memoria, escribía en su sabiduría: (*Ep. Testem benevolentiae ad Archiep. Baltimor, 22 ian 1899*) “Sólo aquel que no se acuerde de las palabras del Apóstol: “Los que El ha separado de antemano y predestinado como debiendo hacerse conformes á la imagen de su Hijo” (*Rom. VIII, 29*) sólo ese querrá que las virtudes cristianas varíen según los tiempos á que deben acomodarse. Cristo es el Maestro y el ejemplo de toda santidad, y es necesario que todo el que pretenda ocupar un lugar entre los bienaventurados, se adapte á la regla de Cristo.

Pero Cristo no cambia á medida que los siglos pasan, sino que es el mismo "ayer y hoy, y será el mismo en todos los siglos." (*Hebr.* XIII, 8). Por lo tanto, es á los hombres de todas las edades á quienes se dirige esto: "Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón" (*Matth.* XI, 29); no hay una época en que Cristo no se nos muestre "obediente hasta la muerte"; y las palabras del Apostol: "Los que son de Cristo han crucificado su carne con los vicios y las concupiscencias" están en vigor en todos los tiempos. (*Gal.* V, 24).

Es verdad que estas enseñanzas se aplican á todos los fieles; pero tienen más íntima relación con los sacerdotes; y es preciso que éstos reciban como dicho para ellos antes que para los demás, lo que Nuestro Predecesor añadía en su apostólico ardor: "Quisiera Dios que estas virtudes estuviesen honradas ahora por mayor número de hombres y practicadas por ellos como lo fueron por tantos santos personajes de los tiempos pasados, que en sumisión del corazón, en obediencia y en abstinencia fueron poderosos por la obra y la palabra para el mayor provecho de las instituciones, no sólo religiosas, sino hasta públicas y civiles."

No estará fuera de lugar recordar aquí que el sapientísimo Pontífice hacía mención particularísima de esta virtud de la abstinencia que, en lenguaje evangélico, llamamos abnegación de sí mismo. Y es que en esta virtud, queridos hijos, están contenidas la fuerza, la eficacia, todo el fruto del ministerio sacerdotal: y de su negligencia procede todo lo que, en las costumbres del Sacerdote, puede ofender los ojos y las almas de los fieles.

Si se obra por vergonzoso afán de lucro, si uno se entromete en negocios temporales, si se ambicionan los primeros puestos despreciando los otros, si se complace á la carne y á la sangre, si se procura agrandar á los hombres, si se confía en las palabras persuasivas de la sabiduría humana, todo esto deriva del menosprecio del mandato de Cristo y del olvido de la regla por El establecida: "El que quiere venir en pos de mi, debe renunciarse á sí mismo." (*Matth.* XVI, 24).

## VI.—DE LA SANTIDAD DEL SACERDOTE DEPENDE EL FRUTO DE SU MINISTERIO

Mientras Nos predicamos todo esto, no dejamos de adver-

tir que el Sacerdote no es para sí solo para quien debe santificarse; es, en efecto, el obrero de Cristo “tomado para trabajar en su viña” (*Matth.* XX, 1). A él toca, pues, arrancar las malas hierbas, sembrar las útiles, regarlas y velar para impedir que el enemigo siembre la cizaña.

Guárdese pues el Sacerdote, no sea que por un imprudente deseo de su perfeccionamiento individual, omita ó descuide algo de aquello á que su estado le obliga en beneficio de los demás. De su obligación es predicar la palabra de Dios, oír las confesiones de los fieles, asistir á los enfermos y principalmente á los moribundos, instruir á los ignorantes, consolar á los afligidos, atraer á los desviados, imitar en todo á Jesucristo “que pasó esparciendo sus beneficios y sanando á todos los oprimidos por el diablo.” (*Act.* X. 38).

Entre tanto, téngase muy presente aquel aviso del Apostol S. Pablo: “Ni el que planta ni el que riega es nada, sin Dios que es el que da el crecimiento” (*I Cor.* III, 7). Podemos, caminando y gimiendo, esparcir la buena semilla: podemos cultivarla con asiduo trabajo: pero si ha de germinar y llegar á dar el fruto deseado, solo ha de ser con la bendición de Dios y con la virtud de su poderoso auxilio. Y nótese muy bien, porque es muy digno de consideración, que no son los hombres más que puros instrumentos de que Dios se vale para la salud de las almas, y es por consecuencia necesario que sean aptos para ser manejados por Dios. ¿Por qué razón? ¿Creemos acaso que al servirse Dios de nuestra obra, para la amplificación de su gloria, lo hace por alguna excelencia nuestra, sea natural ó adquirida? De ningún modo. Escrito está “que Dios escogió lo más ignorante del mundo, para confundir á los sabios: lo más débil, para confundir á los fuertes: lo más bajo y despreciable del mundo, lo que no tiene ser, para destruir las cosas que son”. (*I Cor.* I, 27, 28).

Y así es en verdad, que solo una cosa es la que nos une con Dios y nos hace gratos á sus divinos ojos y dignos de su misericordia: la santidad de costumbres y de vida. Si esta, que es la supereminente ciencia de Jesucristo, falta al Sacerdote, le falta todo. Porque la misma abundancia de ciencia (que nosotros mismos procuramos con todo cuidado promover en el Clero) y la agudeza y habilidad en el obrar, si van separadas de la santidad

de costumbres, aunque alguna vez presten determinados servicios á la Iglesia ó á los particulares, frecuentemente son deplorables causas de graves daños.

Pero si uno está adornado y abunda en santidad, aún siendo debil y pequeño, no es fácil decir las empresas heroicas que realiza, como lo comprueban bien los testimonios de todos los tiempos. Sírvanos como único el reciente ejemplo del pobre cura Juan Bautista Vianney, á quien Nos mismo hemos tributado los honores de los Santos, con gran alegría de nuestro corazón.

La santidad sola es la que nos hace cual lo exige la vocación divina: es á saber, hombres crucificados para el mundo y hombres para quienes el mundo mismo esté crucificado; hombres que andan en la renovación de la vida, los que, según dice el Apostol, "en los trabajos, en las vigiliass, en los ayunos, en la castidad, en la ciencia, en la longanimidad, en la suavidad, en el Espíritu Santo, en la caridad sincera, en la palabra de verdad" (II. *Cor.* VI, 5 et seqq.) se muestran como ministros de Dios, poniendo sus intenciones solamente en lo celestial y procurando erigir los ánimos de los demás en el mismo sentido.

## VII.—LA ORACIÓN, GRANDE AYUDA DE LA SANTIDAD.

Empero como nadie ignora que en tanto nuestra voluntad puede producir frutos de santidad, en cuanto es confortada con el auxilio de la gracia, Dios mismo ha provisto abundantemente que no carezcamos de este preciso don de la gracia si queremos tenerlo: y podemos alcanzarlo principalmente por medio de la oración.

Es una gran verdad que entre la oración y la santidad hay cierto íntimo parentesco que no permite nunca su separación. Y en esto está muy conforme á la realidad aquella sentencia del Crisóstomo: "Creo que para todos es bien manifiesta la imposibilidad de la vida virtuosa sin la oración". (*De precatíone*, orat. 1). Y con notable agudeza escribió S. Agustín: "Verdaderamente sabe vivir bien el que sabe orar bien". (*Hom.* IV ex 50). Todo lo cual nos lo inculcó mucho más sólidamente Jesucristo, ya con sus continuas exhortaciones ya con su ejemplo, puesto que para orar se retiraba al desierto, subía á algún monte él solo, gastaba noches enteras en esto, entraba frecuentemente en el

templo, aún rodeado de las turbas levantaba sus ojos al cielo para orar, y suspendido en la cruz, en medio de mortales agonías, oró al Padre con intensos clamores y con lágrimas.

Tengamos, pues, como cierto é indubitable que el Sacerdote, si ha de sostener dignamente su grado y obligaciones, ha de ser muy dado á una constante y sabia costumbre de orar. De lamentar es que este ejercicio se haga muchas veces por costumbre más que por fervor; que en ciertas horas se récen con pereza los salmos o alguna otra oracioncilla, y ya después, en todo el día no se dedique ningún tiempo á hablar con Dios y á levantar hacia el cielo nuestro ánimo. Y no obstante el sacerdote, más que nadie, debe atender al precepto de Jesucristo cuando dice: (*Luc. XVIII, 1*); “Es necesario orar siempre”; en consonancia con lo cual, tantas veces encarga S. Pablo: “Instad en oración, y en ella sed vigilantes en la acción de gracias (*Coloss. IV, 2*): Orad sin intermisión”. (*I Thess. V, 17*).

Al alma que desea su propia santificación y á la vez la santificación de otros ¡cuántas y cuán oportunas ocasiones se le presentarán al día, de levantar su corazón á Dios! Los trabajos interiores, la fuerza y pertinencia de las tentaciones, la pobreza de virtudes, la poca diligencia en las obras buenas, la esterilidad de estas, las faltas y defectos casi continuos, el temor de los juicios divinos... todo incita á que levantemos nuestro corazón á Dios y, además de los auxilios necesarios, obtengamos de él muy buenos méritos para la eternidad.

Y no es sólo por nosotros mismos por quien debemos rogar. Instantemente debemos también implorar la divina clemencia por las miserias y pecados, que como imponente aluvión se extienden por todas partes. Ante Jesucristo, en el admirable Sacramento del altar, donde tan pródigamente reparte sus favores, continuamente debemos instar: “Parce, Domine, parce populo tuo,” Perdón, Señor; perdón para tu pueblo.

#### VIII.—NECESIDAD GRANDE DE MEDITAR DIARIAMENTE LAS VERDADES ETERNAS.

Es muy principal en esta materia, que concedamos todos los días algún tiempo á la meditación de las verdades eternas. No hay sacerdote que pueda omitir este ejercicio sin grave nota de desidia y gran detrimento de su propia alma. S. Bernardo, es-

cribiendo á su antiguo discípulo, que entonces era Papa con el nombre de Eugenio III, con suma libertad y grave interés le advertía que nunca omitiese la meditación diaria de las verdades eternas, por más obligaciones y negocios que tuviese, aún supuesto que son gravísimos y múltiples los que lleva consigo el supremo apostolado. En apoyo de este encargo suyo, S. Bernardo enumeraba las utilidades de este ejercicio con estas prudentísimas palabras: “La consideración purifica la fuente de donde nace, es decir, la mente. Después, rige los afectos, dirige las acciones, corrige los excesos, arregla las costumbres, hace la vida honesta y ordenada y, en fin, trae consigo la ciencia de las cosas divinas y humanas. Esta es la que distribuye lo que está confuso, contiene lo que está en disolución, congrega lo divorciado, investiga lo secreto, halla lo verdadero, examina lo verosímil, explora lo fingido ó disfrazado. Esta es la que previene los contratiempos en la prosperidad y sostiene constante en los golpes adversos.” (*De Consid.* I. I, c. 7).

Esta suma considerable de utilidades que la meditación lleva consigo, nos enseña y a la vez nos amonesta cuán saludable es en todo sentido, y aún, cuán necesaria e indispensable se nos hace.

Porque aunque muchos oficios del Sacerdote son augustísimos y llenos de veneración, sucede que, con la costumbre y familiaridad de todos los días, no se tratan con la religiosidad y circunspección necesarias. De aquí, que, decayendo poco a poco el fervor, fácilmente se llega a la aridez del corazón y aun hasta el fastidio de las cosas más venerandas. Y añádase á esto, que el Sacerdote ha de vivir constantemente sobre aviso, como si estuviera “en medio de una nación perversa,” porque siempre ha de recelar no sea que la serpiente infernal le prepare sus asechanzas en medio de sus funciones pastorales. Además de que ¿no es bien frecuente que los mismos oídos religiosos lleguen á ensordecer con el polvo de las cosas mundanas?—Se ve pues cuál y cuán grave sea la obligación de volver diariamente á la contemplación de las verdades eternas, para que la mente y la voluntad cobren fortaleza contra las frecuentes asechanzas del enemigo.

Es también indispensable al Sacerdote adquirir relativa facilidad para levantarse hacia las cosas celestiales y en ellas repo-

sar; porque él es el que ha de gustar la sabiduría de lo divino que ha de comunicar á otros para excitarlos á la virtud: él es el que, de tal modo debe arreglar su vida, elevándola sobre el nivel de todo lo humano, que en los oficios propios de su estado sagrado, obre siempre según Dios, y guiado por el instinto y los preceptos de la fe.

Este hábito, ésta como natural unión con Dios, es efecto principalmente de la meditación diaria: no hay necesidad de que lo consideremos más extensamente, ya que es una cosa tan comunmente sabida para todo el que prudentemente quiera pensarlo.

### IX.—DAÑOS DE ABANDONAR LA MEDITACIÓN.

Tenemos una triste confirmación de estas verdades en la vida de aquellos sacerdotes que estiman poco ó miran con fastidio la meditación de las cosas divinas. Son hombres, en los que “el sentir de Jesucristo,” aquel tan excelente bien, ha languidecido por completo. Envueltos en cosas terrenas, entregados á liviandades, ocupados en asuntos fútiles, celebran los divinos misterios con incuria, con frialdad y quizá hasta indignamente. Hace ya tiempo, cuando estos hombres acababan de recibir sobre sí la sagrada unción sacerdotal, se les podía ver prepararse con diligencia á la recitación de los salmos, “para no ser como los que tientan á Dios”; buscaban lugares y tiempo oportunos para retirarse del bullicio; procuraban penetrar las verdades de la sagrada doctrina; alababan, gemían, se gozaban con los buenos, derramaban ante Dios su espíritu como el salmista...; pero ahora ¡*quantum mutati!* ¡qué distintos son de lo que fueron!... Apenas les queda nada de aquella santa alegría que sentían por los divinos misterios. ¡Qué amados les eran antes las tabernáculos del Señor! Tenían sus pensamientos en que se acercase la hora de llegarse al altar y allí querían ver reunidas más y más almas piadosas cada día. Antes de celebrar ¡qué limpieza, qué oraciones de un alma que suspira! En el acto de la celebración ¡cuánta reverencia, cuánta exactitud en las ceremonias, cuántas acciones de gracias salidas de un sincero corazón y qué suave olor de Jesucristo comunicaban á los fieles...—“Acordaos,” amados hijos: intensamente os lo suplicamos; “acordaos de aquellos primeros días...” (*Hebr. X, 32*) entonces era vuestra alma ver-

daderamente rica en el fervor de la santa meditación.

Entre los mismos á quienes resulta gravoso “pensar en su corazón” (*Ierem.* XII, 11) ó ponen poquísimos cuidado en ello, se encuentran algunos, bastantes, que confiesan paladinamente la pobreza y esterilidad de sus espíritus y tratan de excusarse con las atenciones del ministerio que les tiene abrumados de trabajo en favor de otros. Pero se engañan miserablemente; porque privados del trato y unión con Dios, cuando de él quieren hablar á los hombres, ó tratan de exponer las normas de la vida cristiana, carecen por completo de la divina unción, y la palabra del evangelio sale de ellos sin vida. Sus palabras, que á veces son elogiadas de agudeza y elocuencia, no son el eco de la voz del buen Pastor, que es la que oyen las ovejas. Suenan y se extienden sin vida, y, á veces, con la fecundidad del mal ejemplo y con desdoro de la religión y escándalo de los buenos.

Lo mismo viene á sucederles en todos los demás trabajos de su vida activa. Ningún provecho obtienen de sólida utilidad, puesto que les falta “aquel rocío del cielo,” que tan abundantemente hace descender “la oración del que se humilla.” (*Eccli.* XXXV, 21).

En esto no podemos menos de lamentarnos profundamente de los que, llevados de unas novedades pestíferas, no recelan opinar en contra, y dan por tiempo perdido el que se emplea en meditar y en orar ¡¡Oh funesta ceguera!! ¡Ojala la conociesen ellos mismos y se conociesen, viendo á dónde les lleva ese desprecio ó descuido de orar! ¡De aquí; de aquí provino aquella soberbia y aquella pertinacia que tan amargos frutos han dado: frutos que el ánimo paternal siente repugnancia en enumerar y únicamente desea poderlos echar fuera! ¡Dios oiga nuestros deseos y derrame sobre los descarriados tan abundantemente “el espíritu de gracia y oraciones” que lleguen á llorar su desvarío, cobrando con buena voluntad los caminos que nunca debieran haber abandonado, y siguiéndolos con mejor cautela! A semejanza del Apóstol, (*Philipp.*, I, 8) ¡Dios nos es testigo del amor grande con que los amamos en las entrañas de Jesucristo!

## X.—INCENTIVOS Á LA MEDITACIÓN

A estos, pues, y á todos vosotros, amados hijos, se dirige Nuestra más ardiente exhortación que es de Jesucristo Nuestro

Señor: "Estad atentos, vigilad y orad" (*Marc. XIII, 33*). Poned vuestro especial cuidado en la práctica de la meditación: ponedlo igualmente en la confianza filial que nos hace decir: "Señor, enséñanos á orar." (*Luc. XI*).

Hay una razón peculiar que no debemos omitir, ya que no es pequeño motivo para orar; es decir, la abundancia de virtud y de consejo que dimanen de la oración para el gobierno de las almas, que es la obra más difícil de todas. Es digno de notarse lo que sobre esto escribe S. Carlos Borromeo: "Entended, hermanos, que nada es tan necesario á los eclesiásticos como hacer que la oración mental preceda, acompañe y vaya detrás de todas nuestras acciones "Oraré en los salmos y entenderé" dijo el Profeta. (*Ps. C, 2*). Si administras los Sacramentos, oh hermano, reflexiona lo que haces: si celebras la Misa, reflexiona lo que ofreces; si dices los salmos, reflexiona lo que pronuncias: si gobiernas las almas, reflexiona con qué sangre han sido redimidas." (*Ex orationib. ad clerum*). Por eso la Iglesia nos hace repetir tan frecuentemente aquellas expresiones de David: "Bienaventurado el que medita en la ley del Señor; su voluntad está firme día y noche, y todas cuantas cosas hiciere serán prósperas."

Sirvanos también, como por todos, un noble incitamento para esto. Si el Sacerdote es llamado "otro Jesucristo" y lo es en la participación de la potestad, ¿no ha de procurar ser y mostrarse como tal en la imitación de las costumbres?... "Sea pues nuestro principal cuidado meditar en la vida de Jesucristo." (*De imit. Chr. I, 1*).

## XI.—UTILIDADES DE LA LECTURA ESPIRITUAL.

Con la cuodidiana meditación de las cosas divinas es muy importante que junte el Sacerdote la lectura asidua de libros piadosos, principalmente de aquellos que fueron inspirados por Dios. Por eso S. Pablo mandaba á Timoteo: "Dedícate á la lectura:" (*Tim. IV, 13*). Por eso S. Jerónimo, instruyendo á Nepociano sobre la vida sacerdotal le inculcaba este precepto: "Nunca decaiga de tus manos la lectura sagrada:" y daba como razón esto: "Aprende antes lo que hayas de enseñar: trabaja por alcanzar aquella palabra fiel que es según la doctrina, para que puedas exhortar en sana instrucción y convencer á los que contradicen." Y ¡qué buenos adelantos se notan en los sacerdotes

que se distinguen en este ejercicio! Predican con sabiduría á Cristo y levantan los ánimos á lo bueno y hacia las cosas celestiales, : más con la fuerza de su palabra que con artificios y frases de relumbrón.

Pero hay también otra causa que os ha de hacer provechoso, amados hijos, aquel precepto de S. Jerónimo: “Esté siempre en tu mano la sagrada lectura” (Ep. LXII *ad Paulinum*, n. 6). Porque ¿quién ignora la fuerza que tiene en nuestro ánimo un amigo que con sencillez nos avisa, con su consejo nos ayuda, nos atrae y excita para preservarnos de error? “Feliz el que da con un buen amigo. . . ; (*Eccli.* XXV, 12). el que da con él ha hallado un tesoro.” (Ib. VI, 14).

Pero nuestros amigos más fieles siempre son los buenos libros. Estos son los que nos avisan más seriamente de nuestras obligaciones y de lo que prescribe la sana disciplina: estos, los que desenmascaran la tranquilidad engañosa: estos, los que se levantan contra las disimuladas y poco probadas afecciones: estos, en fin, los que descubren el peligro que amenaza á los incautos.

Todo esto lo hacen los libros con una benevolencia tan modesta, que les constituye, no solo nuestros amigos, sino nuestros mejores y más prudentes amigos. Los tenemos á nuestro lado siempre que queremos, y prontos á remediar nuestra necesidad: su voz nunca es áspera; su consejo nunca es vergonzoso ni mendaz.

Muchos ejemplos existen de esta salubérrima eficacia de los buenos libros; pero entre estos ejemplos descuella el que nos presenta S. Agustin cuyos eminentes servicios á la Iglesia tuvieron su principio en un libro: “Coge y lee: Coge y lee. . . Cogi, en efecto (las Epistolas de S. Pablo); abrí y leí en silencio. . . Como si me hubieran infundido un rayo de seguridad, todas las tinieblas de la duda se disiparon.” (*Conf.* 1. VIII, c. 12).

Pero ¡¡ay!! Sucede con frecuencia en nuestro tiempo que los eclesiásticos se envuelven á sí mismos en “las tinieblas de la duda” y tiran por caminos torcidos de hombres mundanos: y es porque en lugar de los divinos ó piadosos libros, manejan libros de muy distinta índole; dan preferencia a periódicos de esa turba infame, donde late abundante el virus ponzoñoso y el halago de la mentira.

Vosotros, hijos amados, andad con cautela: tened mucho cuidado os suplicamos. No os fieis de vuestra edad ya madura. No os dejéis llevar de la ilusión de que así podreis trabajar mejor por el bien común. Guárdense los límites prescritos por la Iglesia, y también los que dicta la prudencia y la caridad para consigo mismo; porque casi nunca se librará de graves y perniciosos daños, el que una vez hubiere absorbido esta ponzoña.

## XII.—EXAMEN DIARIO DE LA CONCIENCIA.

Ahora bien: los provechos, que se buscan en la lectura y en la meditación piadosa, han de ser al sacerdote mucho más abundantes si pone un poco de trabajo en conocer él mismo cómo ajusta su vida á lo leído y meditado. Es muy oportuno á este propósito aquel aviso del Crisóstomo que principalmente al Sacerdote va dirigido. Todos los días por la noche, antes de entregarte al sueño, “excita el juicio de tu conciencia; y las malas determinaciones que hayas tomado durante el día... indágalas, despedázalas y castígalas con alguna pena.” (*Exposit in Ps. IV, n. 8*).

Cuán recto y fructuoso para la virtud sea este ejercicio, demuéstranlo bien ámpliamente los más prudentes maestros de la virtud, que nos han dejado sobre esto magníficos avisos y preceptos. Nos es grato citar uno de San Bernardo: “Como explorador diligente de tu propia hacienda, has de examinar diariamente tu vida. Considera con atención cuánto adelantas y cuánto decaes... Pon diligencia en conocerte á tí mismo. Coloca ante tus ojos tus propias trasgresiones. Ponte delante de tí mismo como si fueras otro, y llora por tí.” (*Meditationes piissimae, c. V, de quotid. sui ipsius exam.*)

## XIII.—LO QUE HAY QUE ADVERTIR Y QUE LAMENTAR EN ESTO.

Es muy triste que en esto se verifica con frecuencia aquel dicho de Jesucristo: “¡Los hijos de este siglo son más prudentes que los hijos de la luz!” (*Luc. XVI, 8*). Ved con qué cuidado examinan los seculares cada día sus negocios: qué repetidas veces comparan el cargo y la data: con qué rigor discuten sus planes: cómo lamentan las pérdidas y se estimulan á repararlas. Nosotros, atendiendo quizás á conquistar honores, á aumentar

los bienes domésticos, á buscar con la ciencia fama y gloria... tratamos con fastidio y con languidez el principal y más difícil negocio que es la consecución de la santidad. Apenas si nos recogemos dentro de nosotros mismos para explorar nuestro ánimo, el cual llega á hacerse medio silvestre, como la viña del indolente, de la cual está escrito. "Pasé por el campo del hombre perezoso y por la viña del nécio: y ví que estaba todo lleno de ortigas y las espinas habían cubierto su superficie y la cerca de piedras estaba derribada." (*Prov. XXIV, 30, 31*).

Y esta situación es tanto más grave cuanto más abundan y se multiplican los ejemplos perversos que son para el Sacerdote muy perjudiciales; de tal modo, que se hace mucho más necesario andar con cautela y poner todo conato en mirar por sí mismo.

Así se vé por experiencia, que los que frecuentemente examinan sus obras, sus pensamientos y sus palabras, andan con mucha mayor fortaleza, ya en la fuga y el aborrecimiento del mal, ya en el deseo y la práctica del bien. Como también se vé por experiencia qué graves perjuicios y caídas le ocurren al que se aleja de ese tribunal donde se asienta como juez la justicia y se constituye reo el alma para escuchar las acusaciones de la conciencia. En vano se buscará en este hombre aquella circunspección para obrar; aquel cuidado de evitar aún las ofensas leves que tan laudable es en todo hombre cristiano; aquella delicadeza de ánimo que mira con horror cualquier ofensa de Dios y que tan propia es del Sacerdote. Se advierte por el contrario en él un completo abandono de sí mismo, que llega á veces hasta descuidar el Sacramento de la Penitencia, el cual por la misericordia de Cristo, es el mejor remedio que tenemos para nuestra flaqueza.

No hay que negarlo, sino llorarlo con amargura: que muchas veces el que con gran fuerza de palabra está aterrando á los demás para apartarlos del pecado, vive él mismo sin tal temor y acaso cargado con graves ofensas. Incita y exhorta á los demás para que laven frecuentemente sus pecados, y él pone tan escaso cuidado en ello, que aún después de algunos meses, todavía lo hace con desidia. Quiere infundir "el bálsamo y el vino" en las heridas de otros y no recela su grave postración que le tiene tendido en medio del camino, sin buscar la mano

médica que tan próxima tiene. ¡Dios mío! ¡Qué cosas tan indignas de la presencia de Dios y de su Iglesia! ¡Qué dañoso es esto para el pueblo cristiano y qué indecoroso para el estado sacerdotal!

#### XIV.—GEMIDOS DEL STO. PADRE.

El ánimo es nos deprime cuando pensamos estas cosas y no podemos menos de exclamar: ¡Ay del Sacerdote que no sabe guardar su puesto! ¡Ay del que mancha el nombre del Señor, para quien debía santificarse! La perversión de los buenos siempre es la peor: “Grande dignidad la del Sacerdote, pero grande su ruina si pecan; celebremos su ascenso, pero temamos su caída: la alegría de su encumbramiento no es comparable á la tristeza de verlos caer.” (*S. Hieron. in Ezech. 1. XII, c. 44, V. 30*).

¡Ay, pues, del Sacerdote que, olvidado de sí mismo, abandona la práctica de la oración: desprecia el alimento de las lecturas piadosas: no entra nunca dentro de sí mismo á escuchar las voces de la conciencia que le acusa! Ni la podredumbre de sus heridas ni los gemidos de su madre la Iglesia podrán conmover á ese desgraciado hasta que le hieran aquellas terribles amenazas: “Ciega el corazón de este pueblo y agrava sus oídos; y cierra sus ojos: no sea que vea con sus ojos, y oiga con sus oídos y entienda con su corazón, y se convierta y le sane.” (*Is VI, 10*).

¡Dios, que es rico en misericordias, aparte de todos vosotros, amados hijos, tan triste estado! El ve nuestro corazón, y sabe que no os decimos esto por amargura contra ninguno de vosotros, sino movidos por toda caridad de pastor y de padre: “Porque ¿cuál es nuestra esperanza, nuestro gozo y la corona de nuestra gloria? ¿No lo sois vosotros ante nuestro Señor Jesucristo?” (*Thess. II, 9*).

#### XV.—EN TIEMPOS MALOS MAYOR NECESIDAD DE VIRTUD EN EL SACERDOTE.

Bien veis todos vosotros, donde quiera que esteis, á qué tiempos ha llegado la Santa Iglesia por ocultos juicios de Dios. Ved también por qué obligaciones tan sagradas estais ligados; y ya que de la Iglesia habeis recibido tan alta dignidad, emplead vuestras fuerzas en socorrerla y asistirlela. Por eso, si en todo

tiempo fué necesaria en el clero una excelente virtud, lo es mucho más en las presentes circunstancias: una virtud íntegra en el buen ejemplo y siempre despierta, diligente, dispuestísima para emprender y padecer grandes cosas por Jesucristo. Esto es lo que con más ardor deseamos y pedimos al Señor para todos y cada uno de vosotros.

Brille pues en vosotros con todo su esplendor la castidad, ornamento el más singular de nuestro estado, que, haciéndonos semejantes á los seres angelicales, nos rodea también de veneración ante el pueblo cristiano y hace nuestras obras fecundas en santos frutos. Sea siempre firme en vosotros la obediencia, tan solemnemente prometida, á los que el divino Espíritu constituyó pastores y rectores de la Iglesia: los lazos de sumisión, tan justamente debida á esta Santa Sede, estén en vuestros ánimos y en vuestras mentes cada vez con mayor fidelidad estrechados. Resplandezca en todo vuestra caridad, que no busque nunca su propio interés; para que, sobreponiéndoos en todo á los humanos estímulos de la contienda envidiosa y de la grosera ambición todos vuestros esfuerzos se dirijan, con verdadera unión fraternal, al mayor incremento de la gloria divina.

Espera los beneficios de vuestra caridad aquella "turba mísera de imposibilitados, ciegos, cojos y paralíticos:" los espera principalmente esa multitud inmensa de jóvenes, que son la esperanza valiosísima de la deligión y de la patria, y se encuentra por todas partes rodeada de errores y de corrupción. Sed diligentes en merecer bien de todos, no solo con la asidua enseñanza catequística, que de todo corazón os volvemos á recomendar, sino con todo género de consejos y de cuidados. Socorriendo, defendiendo, medicinando, pacificando... sea vuestro único deseo ganar las almas para Jesucristo ó unir las con él más estrechamente. Mirad ¡ay! mirad cómo los enemigos de Cristo trabajan tan sin descanso, tan sin pudor, tan sin perder ocasión alguna, para llevar las almas á su propia perdición.

Por esta caridad principalmente se gloria la Iglesia en su Clero, que evangeliza la paz, propaga la mansedumbre y la salud hasta entre las gentes más bárbaras, donde, con sus heróicos trabajos, sellados muchas veces con la propia sangre, el reino de Cristo se dilata, y la fe santa se hace cada día más gloriosa con multiplicados triunfos, Y si alguna vez, amados hijos, á los

sacrificios de vuestra caridad se responde con la enemistad, con el odio, con el insulto ó con la calumnia, no sucumbáis á la tristeza "ni desfallezca vuestro ánimo en la práctica del bien". (II *Thess.* III, 13). Contemplad aquellos ejércitos, insignes en número y en méritos, que siguiendo el ejemplo de los Apóstoles, se sentían álegres en los oprobios por el nombre de Cristo y bendecían á los mismos que les maldecían. ¿No lo sabeis? Somos hijos y hermanos de Santos cuyos nombres brillan escritos en el Libro de la vida, cuyas alabanzas predica la Iglesia: *¡No hagamos traición á nuestra gloria!* (I *Mach.* IX, 10).

#### XVI.—AUXILIARES DE LA GRACIA EN EL SACERDOTE.

Restablecido y con aumento el espíritu de la gracia sacerdotal en las órdenes del Clero, han de ser mucho más eficaces, con la gracia de Dios, las medidas que hemos tomado para instaurar otras muchas cosas. Por lo cual, séanos permitido añadir a lo ya expuesto, algunos otros medios muy oportunos para conservar y hacer crecer en nosotros la divina gracia.

El primero, que bien conocido y alabado es de todos, aunque no por todos igualmente estudiado, es el retiro piadoso del alma á los Ejercicios que llaman espirituales, una vez al año, si es posible, y haciéndolos, ó bien en particular ó bien en compañía de otros, que suele ser más provechoso: salva en todo la obediencia á lo que dispongan los Obispos. Las utilidades de esta práctica, Nos mismo las hemos alabado en otra ocasión, al publicar alguna cosa sobre esta materia para la disciplina del Clero de Roma. (Ep. *Experiendo ad Card. in Urbe Vicarium*, 27 dec. 1904).

No menos provechoso para nuestra almas es el retiro mensual de algunas horas, que puede practicarse ó en particular ó en común. Con gran placer hemos visto esta práctica introducida ya en muchas partes por el celo de los Obispos, que algunas veces presiden personalmente la reunión.

Otra cosa deseamos de todo corazón recomendar: y es la unión mútua y cada vez más estrecha, como conviene á hermanos, de los sacerdotes todos, bajo la estabilidad y dirección de la autoridad episcopal. Es muy recomendable que todos se unan para tener pronto el socorro en la necesidad; para conservar el respeto á su nombre y á sus oficios; para otros fines de este gé-

nero . Todavía interesa más la consociación de todos ellos, para fomentar el aprovechamiento en la doctrina sagrada y principalmente para conservación del santo propósito de la vocación; para tratar, por medio de conferencias, las cuestiones relativas al buen gobierno de las almas.

Los anales de la Iglesia son testigos de los buenos resultados que se obtenían cuando los Sacerdotes frecuentemente tenían esta clase de reuniones ó consociaciones. ¿Por qué no se había de hacer otro tanto en nuestros tiempos, acomodando las cosas á los lugares y á los oficios? ¿No podríamos esperar para gozo de la Iglesia los mismos ó mejores frutos?

Y no faltan algunas consociaciones de estas, fomentadas por la buena aprobación de los Prelados: son tanto más útiles cuanto más temprano, en el comienzo ya del cargo sacerdotal, se abrazan. Nos mismo tenemos experiencia de una muy bien dispuesta que cuando teníamos el cargo episcopal fomentamos: y, lo mismo á esta que á otras, aún ahora las tenemos en mucha estima.

Estos poderosos apoyos de la gracia sacerdotal, como también otros que la vigilante prudencia de los Obispos os sugiriere, amados hijos, llevadlos á la práctica con prontitud de ánimo y con aprecio, de tal modo que de día en día, más “dignamente andeis en la vocación con que habeis sido llamados” dando honor á vuestro ministerio y haciendo en vosotros mismos la voluntad de Dios, que es “vuestra santificación.”

## X VII.—ARDIENTES VOTOS POR LA SANTIDAD DEL CLERO.

A este fin se dirigen principalmente nuestros pensamientos y nuestros cuidados: y por eso, con los ojos elevados hacía el cielo, muchas veces decimos aquellas palabras de Jesucristo: “Padre Santo... santificalos” (*Ioan. XVII, 11, 17*) y en esta piedad tenemos la alegría de ver que hay también muchísimas personas, en todos los estados de los fieles, que ruegan con Nosotros movidas por el deseo de vuestro bien y del bien de toda la Iglesia. Aún más: Nos llena de júbilo ver no pocas almas de virtud generosa, que, en los claustros sagrados y en medio del siglo, se ofrecen á Dios sin cesar como víctimas de sacrificio para este mismo fin. ¡Que Dios acepte tan puras y excelentes oracio-

nes y no desprecie las nuestras aunque pobres y humildes! Con su clemencia y prodigalidad se digne favorecerlas, y conceder al clero las abundantes riquezas de gracia, caridad y toda virtud del Sacratísimo Corazón de su Hijo Jesucristo.

Para terminar, amados hijos, nos es muy grato manifestaros nuestro profundo agradecimiento, que va lleno de consuelo, por las faustas demostraciones de piedad que de vosotros hemos recibido con ocasión del Natalicio quincuagésimo de nuestro sacerdocio. Y para que nuestros votos sobre vosotros se llenen con abundancia, queremos ofrecerlos a la Excelsa Virgen Madre, Reina de los Apóstoles; puesto que ella es la que con su ejemplo enseñó á aquellas felices primicias del Orden Sacerdotal, á que perseverasen unánimes en oración hasta que recibiesen la superna virtud de lo alto: ella es también la que con su oración confortó á los Apóstoles, les ayudó con su consejo y les preparó en los trabajos una fertilidad llena de júbilo.

Entre tanto, amados hijos, optamos que la paz de Cristo viva y reine en vuestros corazones con el gozo del Espíritu Santo; en prenda de lo cual os damos á todos con amante voluntad la Bendición Apostólica.

Dado en San Pedro de Roma, día 4 de Agosto de 1908 comenzando el sexto año de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA X.

✠ ✠ ✠

## Sagrada Congregación de Religiosos

---

### Institutos Religiosos de Derecho Diocesano.

Por decreto de 30 de noviembre de 1922 (A. A. S. XIV 642), manda acerca de los Institutos religiosos de derecho diocesano:

I. Que todos los Obispos y Prelados que ejerzan jurisdicción cuasiepiscopal en territorio separado, indaguen cuanto antes, si todas y cada una de las Congregaciones religiosas o piadosas asociaciones en que se vive a manera de religiosos, que haya en su diócesis o territorio y que no han sido aprobadas por el *decretum laudis* de la Sede Apostólica.

1) Han sido erigidas por decreto formal del Obispo, y si se conoce el texto de dicho decreto.

2) Si tienen estatutos y constituciones aprobados por la autoridad episcopal.

II. Si encontrare alguna Congregación o Asociación piadosa que no haya sido erigida por decreto, pero pueda considerarse aprobada por el Ordinario por actos repetidos durante muchos años, antes de la promulgación del Código, v. g. por la recepción de la profesión, por la visita episcopal, ordenaciones del Obispo o actos análogos, el Ordinario la reconocerá, teniendo en cuenta lo que se dirá en el núm. III, por medio de un decreto formal, en el cual después de exponer brevemente todo cuanto ha precedido, declare que dicha congregación o asociación queda erigida, como de *derecho diocesano*; con tal que al principio se obtuviera la licencia de la Sede Apostólica, si se trata de Institutos fundados después del Motu proprio *Dei providentis* de Pío X, 16 julio 1906.

III. Si el Instituto se ha extendido por varias diócesis, el Ordinario del lugar, de que habla el n. I, es aquel en cuya diócesis, está la casa principal, y no dará el decreto de reconocimiento sino oído el consejo de los demás Obispos o al menos con tal que ninguno de ellos contradiga.

IV. Si por el estado en que se encuentra el Instituto, o por el número exiguo de los asociados, o por no constar los argumentos de que habla el núm. II, o por cualquiera otra causa, el Ordinario no juzgare oportuno reconocer por medio de decreto formal alguna de estas Congregaciones o piadosas asociaciones, o se opusiese a ello alguno de los Ordinarios de que se hace mención en el núm. III, recurra a la Sag. Congregación de Religiosos.

V. De todos los Institutos de *derecho diocesano*, erigidos canónicamente o reconocidos en la forma antes dicha, deben los

Ordinarios, en cuyas diócesis haya actualmente alguna casa, remitir a la S. C. de Religiosos un catálogo en que conste:

a) El título,—b) el fin,—c) el nombre del fundador y las leyes de la fundación, —d) el decreto de erección o reconocimiento, —e) las diócesis en que se haya extendido y f) el número de casas y de asociados.

VI. Si en alguna diócesis no hubiere en la actualidad ninguna casa de estos Institutos de derecho diocesano, el Ordinario local lo manifestará por una declaración expresa y escrita a la S. Cong. de Religiosos.

VII. En adelante, cuando algún Ordinario, obtenida la correspondiente licencia de la Santa Sede, quiera erigir alguna Congregación o asociación piadosa, deberá hacerlo por un formal decreto dado por escrito, que se archivará en el Instituto y en el archivo diocesano. Además dará cuenta de dicha erección a la Cong. de Religiosos y le remitirá un ejemplar del decreto, en el cual ha de constar explícitamente y con toda claridad y exactitud el título y fin del Instituto, teniendo además presente lo que se contiene en las *Normas* aprobadas por esta S. C. de Religiosos cap. II et IV, el 6 de marzo de 1921 (A. A. S. XIII 312.)



## Sagrada Congregacion del Santo Oficio

---

Decreto en que se condena un libro titulado "Manual Bíblico"

MIÉRCOLES. DÍA 12 DE DIC. 1923

En Reunión general de la Suprema Sag. Cong. del Santo Oficio los Emmos. y Rsimos. Sres. Cardenales, que tienen a su cargo la defensa de la Fe y de la sana Moral, oído el voto de los Sres. Consultores, proscribieron, condenaron y dieron por incluida en el catálogo de libros prohibidos, la obra, y todas sus traducciones, que lleva por título: VIGOUROUX, BACUEZ et BRASSAC, *Manual Bíblico o curso de Sagrada Escritura para uso de los Seminarios*.

Tomo tercero: "Nuevo Testamento", por A. Brassac, etc., duodécima edición totalmente refundida, Paris, 1907. Tomo cuarto: "Nuevo Testamento", por A. Brassac, etc., duodécima edición, Paris, 1909.

Tomo tercero: "Nuevo Testamento", etc por A. Brassac, etc., decimatercia edición, etc., Paris, 1910.—Tomo cuarto: "Nuevo Testamento", por A. Brassac, etc., decimatercia edición, Paris, 1911.

"Antiguo Testamento", decimacuarta edición por A. Brassac, etc., en colaboración con J. Ducher. Tomo primero, etc., 1917.—Tomo segundo, etc., Paris, 1920.

"Nuevo Testamento", por A. Brassac, decimacuarta edición enteramente revisada. Tomo tercero, Paris 1913.—Tomo cuarto, Paris, 1916.

Tomo tercero: "Nuevo Testamento", por A. Brassac", etc., decimaquinta edición enteramente revisada, Paris, 1920.

Y en la siguiente feria V. (Jueves), día 13 del mismo mes y año, nuestro Santísimo Padre Pío, por la divina providencia Papa XI, en la audiencia acostumbrada concedida al Rsimo. P. Sr. Asesor del SS. Oficio, aprobó y confirmó la precedente resolución de los Emmos. Padres y mandó que se hiciese pública.

Dado en Roma, en las Oficinas del S. Oficio, el día 15 de Diciembre de 1913.

LUIS CASTELLANO,

*Notario de la Suprema Sag Cong. del S. Oficio.*

---

Vamos a copiar aquí literalmente una nota de mucha importancia que sobre esta condenación trae la revista "IL MONITORE ECCLESIASTICO" en su número de Enero, 1924. Dice así: "Esta minuciosa indicación de los tomos y de las ediciones,

indica claramente que no está condenada la obra de Vigouroux y Bacuez según estaba editada antes de que Brassac, en colaboración con V. T. del Ducher, pusiese en ella su mano. De consiguiente, pueden usarse las ediciones primera hasta la undécima del Nuevo Testamento, y las ediciones primera hasta la décima tercera del Antiguo; consiguientemente, también pueden usarse las traducciones de estas ediciones, no las que se han hecho posteriormente.”

Las razones de haber sido condenada esta obra pueden verse en la carta que el Emmo. Card. Merry del Val escribe al Superior de los Sulpicianos en París; carta que copiamos aquí a continuación en su original latino, puesto que no puede interesar más que a los que conocen esta lengua y sobre todo a los que estudian o explican las Sagradas Escrituras. He aquí el texto de la carta.

Roma, Diciembre 22 1923.—Reverendissime Domine.—Jam pluribus ab annis multi conquerebantur de opere, quod inscribitur “Manuel biblique ou Cours d’Ecriture Sainte á l’usage des Séminaires” a D. Vigouroux et D. Bacuez, Societatis S. Sulpitii presbyteris, primum quidem exarato, sed postmodum a D. Brassac, eiusdem Societatis sodali, funditus retractato. Ipsa Sancta Sedes iam animum ad rem converterat, quum Reverentia Tua, anno 1920, a Summo Pontifice supplicibus precibus petiit, ut totum opus Romae examini subiiceretur eaque omnia, quae forte inibi corrigenda essent, describerentur, ut in nova editione emendari possent. Cui petitioni, licet prorsus insolitae, Summus Pontifex Benedictus f. m. Pp. XV benigne annuit atque huic Supremae Congregationi volumina recognoscenda commisit.

Examine autem, pro rei momento, mature ac diligentissime peracto, manifestum apparuit opus laborare multis gravibusque vitiis, quae illud ita pervadunt et inficiunt, ut prorsus impossibilis foret ipsius emendatio. Missis enim quamplurimis aliis erroribus, D. Brassac circa inspirationem Sacrae Scripturae et eius inerrantiam, praesertim in rebus historicis, ubi inter substantiam narrationis et adiuncta distinguit, circa authenticitatem et veritatem historicam plurimum librorum inspiratorum, ea habet quae decretis dogmaticis sacrorum Conciliorum Tridentini ac Vaticani ceterisque documentis magisterii ecclesiastici, ut ecce Litteris Encyclicis Leonis XIII ac Pii X, decretis S. Officii et Pontificiae Commissionis de re biblica, necnon toti traditioni catholicae evidenter adversantur.

Quod speciatim ad inerrantiam absolutam Sacrae Scripturae attinet sufficiat in mentem revocare doctrinam Leonis XIII in Encyclica *Providentissimus*: “Nullatenus toleranda est eorum ratio, qui falso arbitrantur, de veritate sententiarum cum agitur, non adeo exquirendum quaenam dixerit Deus, ut non ma-

“gis perpendatur quam ob causam ea dixerit. Etenim libri omnes atque integri, quos Ecclesia tamquam sacros et canonicos recepit, omnibus suis partibus, Spiritu Sancto dictante, conscripti sunt; tantum vero abest ut divinae inspirationi error ullus subesse possit, ut ea per se ipsa, non modo errorem excludat omnem, sed tam necessario excludat et respuat, quam necessarium est, Deum, summam Veritatem, nullius omnino erroris auctorem esse. Haec est antiqua et constans fides Ecclesiae, solemni etiam sententia in Conciliis definita Florentino et Tridentino; confirmata denique atque expressius declarata in Concilio Vaticano... Quare nihil admodum refert, Spiritum Sanctum assumpsisse homines tamquam instrumenta ad scribendum, quasi, non quidem primario auctori, sed scriptoribus inspiratis quidpiam falsi elabi potuerit. Nam supernaturali Ipse virtute ita eos ad scribendum excitavit et movit, ita scribentibus adtitit, ut ea omnia eaque sola quae ipse iuberet, et recte mente conciperent, et fideliter conscribere vellent, et apte infallibili veritate exprimerent; secus, non Ipse esset auctor Sacrae Scripturae... Consequitur, ut qui in locis authenticis Librorum sacrorum quidpiam falsi contineri posse existiment, ii profecto aut catholicam divinae inspirationis notionem pervertant aut Deum ipsum erroris faciant auctorem”.

Eandem doctrinam contra Modernistas defendit S. Officium damnando prop. XI in decreto *Lamentabili*: “Inspiratio divina non ita ad totam Scripturam extenditur, ut omnes et singulas eius partes ab omni errore praemuniat”.

Tandem, in decreto Pontificiae Commissionis Biblicae diei 18 iunii 1915 edicitur, ex dogmate catholico de inspiratione et inerrantia Sacrarum Scripturarum consequi quod “omne id quod hagiographus asserit, enuntiat, insinuat, retineri debet assertum, enuntiatum, insinuatum a Spiritu Sancto”.

Falsa etiam D. Brassac utitur methodo, quum neglecta nimis expositione positiva integrae doctrinae catholicae, animo specietenus indifferenti proponit ex una parte argumenta quae stant pro sententia traditionali, ex altera vero studiose effert rationes, quae arte critica, quam vocant, ex indiciis internis acculantur ad novas opiniones commendandas, quin harum rationum inefficaciam atque debilitatem verbo indicet. Et ita parvi facit monitum Leonis XIII: “Perperam et cum religionis damno inductum est artificium, nomine honestatum criticae sublimioris quo, ex solis internis, uti loquuntur, rationibus, cuiuspiam libri origo, integritas, auctoritas diiudicata emergant. Contra, perspicuum est, in quaestionibus rei historicae, cuiusmodi origo et conservatio librorum, historiae testimonia valere praeter ceteris, eaque esse quam studiosissime et conquirenda et excutienda: illas vero rationes internas plerumque non esse tanti, ut in causam, nisi ad quamdam confirmationem, possint advo-

“cari”. Aliud etiam vetat Summus Pontifex in eadem Encyclica, scilicet ne in quaestionibus quae ad eruditionem faciunt, “plus temporis tribuatur et operae, quam pernoscendis divinis Libris, neve corrogata multiplex rerum cognitio mentibus iuvenum plus incommodi afferat quam adiumenti”.

Non paucas habet Auctor interpretationes quae sensui Ecclesiae omnino refragantur. Lamentanda sane res, quum Concilium Tridentinum decreverit, “ut nemo, suae prudentiae christianae pertinentium, Sacram Scripturam ad suos sensus detorquens, contra eum sensum, quem tenuit et tenet Sancta Mater Ecclesia, cuius est iudicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum Sanctarum, aut etiam contra unanimem consensum Patrum, ipsam Scripturam Sacram interpretari audeat, etiamsi huiusmodi interpretationes nullo unquam tempore in lucem edendae forent”. Quam praescriptionem Patres Concilii Vaticani his verbis declararunt: “Quoniam vero quae Sancta Tridentina Synodus de interpretatione divinae Scripturae ad coercenda petulantia ingenia salubriter decrevit, a quibusdam hominibus prave exponuntur: Nos idem decretum renovantes hanc illius mentem esse declaramus, ut in rebus fidei et morum ad aedificationem doctrinae christianae pertinentium, is pro vero sensu Sacrae Scripturae habendus sit, quem tenuit et tenet Sancta Mater Ecclesia, cuius est iudicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum Sanctarum; atque ideo nemini licere contra hunc sensum, aut etiam contra unanimem consensum Patrum, ipsam Scripturam sacram interpretari”.

Generatim autem Auctor, licet sententias *scholae largioris*, quas studiose proponit, non semper aperte amplectatur, ad eas tamen inclinatur, et saepius adhibet locutiones ambiguas et formulas captiosas, quae utroque modo, tum orthodoxo tum opinionibus eiusdem *largioris scholae* favente, intelligi possunt, immemor aureae illius regulae quam Pius X ab omnibus Sacram Scripturam praelegendibus stricte servari praecepit: “Doctor Sacrae Scripturae tradendae sanctum habebit numquam a communi doctrina ac traditione Ecclesiae vel minimum discedere; utique vera scientiae huius incrementa, quaecumque recentiorum solertia peperit, in rem suam convertet, sed temeraria novorum commentaria negliget; idem eas dumtaxat quaestiones tractandas suscipiet, quarum tractatio ad intelligentiam et definitionem Scripturarum conducat; denique rationem magister sui ad eas normas diriget, prudentiae plenas, quae Litteris Encyclicis *Providentissimus* continentur” (Litt. Apost. *Quoniam*, 27 martii 1966, § 13).

Nihil Auctor curat, ut parum dicamus, decisiones Pontificiae Commissionis Biblicae, de quibus Pius X edicit: “declaramus expresseque praecipimus universos omnes conscientiae

“obstringi officio sententiis Pontificalis Consilii de Re Biblica, “sive quae adhuc sunt emissae, sive quae posthac edentur, perinde ac Decretis Sacrarum Congregationum, pertinentibus ad “doctrinam probatisque a Pontifice, se subiiciendi”.

Quin D. Brassac haec praecepta sancte servet, potius vim argumentorum quae favent doctrinae communiter receptae enerivat, dum e contrario fortiter difficultatibus ab adversariis allatis insistit; saepe documenta magisterii ecclesiastici negligit vel eorum sensum ad propria placita pervertit; indolem praeternaturalem vel miraculosam plurium factorum ab hagiographis narratorum vel silentio premit vel ad minimum reducit; vaticiniis messianicis non raro omnem fere vim probandi adimit; in multis a recto tramite doctrinae theologicae deflectit; plus aequo tribuit auctoribus heterodoxis vel scriptoribus catholicis theoriis liberioribus imbutis, dum Leo XIII declarat, nimium dedecere “ut quis, egregiis operibus, quae nostri abunde reliquerunt, ignoratis aut despectis, heterodoxorum libros praeoptet, ab eis “que cum praesenti sanae doctrinae periculo et non raro cum detrimento fidei, explicationem locorum quaerat, in quibus catholici ingenia et labores suos iamdudum optimeque collocarint”, nec incorruptum Sacrarum Litterarum sensum ab eis tradi posse, qui, “verae fidei expertes, Scripturae non medullam attingunt, “sed corticem rodunt”. Tandem quasi nihil habet quod pietatem fovere possit, ac ita spiritum, quo antiquum D. Vigouroux opus praestabat, penitus immutavit.

Quae omnia eo graviora sunt quod agitur de “Manuali” quod in manibus versatur tot alumnorum sanctuarii, quorum institutioni Ecclesia materna cum sollicitudine invigilare debet. Ipsa enim vehementer cupit ut ii, qui in spem altaris succrescant, reverentiam ac amorem altissimum erga Sacram Scripturam concipiant, ita ut, sacerdotio aucti et vineam Domini ingressi, experimento noscant quam sit “utilis omnis Scriptura divinitus “inspirata ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad “erudiendum in iustitia, ut perfectus sit homo Dei, ad omne “opus bonum instructus” (II ad Tim., III, 16, 7).

Quare E.mi ac Rev.mi DD. Cardinales una mecum Inquisitores Generales latum die 12 huius mensis praefati operis damnationis decretum edere sui muneris esse duxerunt, ac simul cetera nondum evulgata decimaequintae editionis volumina operis “Manuel biblique” imprimi omnino prohibuerunt.

Haec autem omnia SS.mus Dominus Noster Pius PP. XI, suprema Sua auctoritate probata ac confirmata, tecum communicanda mandavit.

Et fausta cuncta atque felicia tibi adprecor.

P. CARD. MERRY DEL VAL.



## Sobre las Asociaciones Culturales en Francia

---

**Su Santidad permite la fundación de las Asociaciones diocesanas. El nuevo estatuto respeta los derechos de la Iglesia y las normas canónicas.**

El "Acta Apostólicae Sedis" publica el texto de la carta del Pontífice al Episcopado francés, anunciando la solución en el asunto de las Asociaciones diocesanas.

El Pontífice empieza recordando los días tristes en que fué promulgado el infausto proyecto de separación que derogaba de una manera unilateral, y, por consiguiente, injusta y arbitraria, sin ninguna consideración a la jerarquía de la Iglesia y a la autoridad de la Santa Sede el antiguo Concordato.

Alude después a la Encíclica de Pio X del 15 de febrero de 1906 y a la alocución consistorial que le siguió condenando de modo explícito la ley y declarando nulas las Asociaciones culturales que nuevamente en la Encíclica "Gravissimo" fueron rechazadas y reprobadas.

A continuación expone Su Santidad las tentativas del Episcopado francés para fundar sociedades que respetasen al mismo tiempo las leyes francesas y las normas del Derecho canónico, pero ninguna esperanza podía abrigarse entonces de obtener tal resultado porque el Papa prohibió experimentar el nuevo tipo de asociaciones hasta que no fuese legalmente admitida la constitución divina de la Iglesia y salvaguardados los derechos imprescriptibles del Pontífice y de los Obispos.

"Todo el mundo católico admiró entonces el espectáculo magnífico ofrecido por el Clero y el pueblo católico francés, que a porfía y diariamente proveían con abundancia al culto divino y al sostenimiento de los sacerdotes. El Clero se sometió con alegría a la dura condición creada por la ley de separación cuando el sagrado ministerio se hizo difícil por las expulsiones, por la supresión de la ayuda del Estado, por la privación de los bienes eclesiásticos, llegando a faltar al Clero las cosas necesarias para la vida.

Nos seguimos con vivo interés esta lucha heroica, reconociendo desde los comienzos de nuestro pontificado los magníficos resultados obtenidos, que no disminuyeron con el tiempo. En realidad, las condiciones económicas de la iglesia de Francia no eran tales que exigiesen urgente remedio, y la reconstrucción y organización del patrimonio eclesiástico, si bien difícil y peligrosa, no estaba desprovista de cierto apoyo ofrecido por el derecho común.

Sin embargo, la falta de una verdadera situación legal llevaba consigo la inestabilidad mientras las perturbaciones de los tiempos actuales eran una fuente de ansiedad y de preocupación.

Parecía oportuno, pues, intentar todos los medios de llevar socorro y remedio a la situación presente. La conciencia de nuestro deber nos impulsaba a ello, tanto más cuanto, que se difundía la opinión de que, si interveníamos eficazmente, nuestra gestión contribuiría a obtener la pacificación completa de los ánimos, siempre deseada por Nós. Las gestas heroicas realizadas por el Clero durante la guerra hicieron aún más ardiente el deseo de paz religiosa, y de este deseo nació la cuestión de las Asociaciones diocesanas. No era fácil pronunciar un juicio sobre ellas, no queriendo alejarnos del camino trazado por Pío X y no pudiendo admitir la violación de los derechos divinos.

Después de muchas plegarias y de meditación larguísima, confirmando la condena de la inicua ley de separación, pero juzgando profundamente cambiadas las circunstancias y las relaciones entre la Santa Sede y Francia, declaramos hacia fines de 1922: "No tendremos dificultad en permitir como experiencia las Asociaciones diocesanas con dos condiciones:

Primera. El estatuto se corregirá para adaptarlo a la constitución divina y a las leyes de la Iglesia.

Segunda. Debe también ofrecer garantías ciertas y legales para evitar el peligro, de que hombres hostiles a la Iglesia, una vez en el Gobierno, rehusasen a las Asociaciones la forma legal y toda estabilidad."

El estatuto fué discutido por ambas partes largamente, y las modificaciones realizadas hacen que las Asociaciones diocesanas sean muy diversas de aquellas que fueron condenadas.

En realidad el funcionamiento de las Asociaciones se conforma con las normas canónicas, y si surgen dificultades, debe informarse a la Sede Apostólica.

En cuanto a las garantías, no son las que nosotros habíamos escogido, y que el Gobierno francés había aceptado; pero, de todos modos las que nos ofrecen son de tal clase, que creemos poder aceptarlas, en bien de la paz general, tanto más cuanto que parecía imposible obtenerlas mejores. Tenemos el consentimiento de hombres versadísimos en la Jurisprudencia y el parecer unánime del pleno Comité del Consejo de Estado, que, según las leyes francesas, es la magistratura suprema y la única competente para juzgar en la interpretación de las leyes.

No queriendo, por consiguiente, omitir nada de cuanto es preciso para dar a la Iglesia de Francia cierto fundamento legal y contribuir a la pacificación de dicho país, para Nós queridísimo, decretamos que pueden permitirse, por lo menos a modo de experiencia, las Asociaciones diocesanas.

No es necesario explicar por qué usamos frases tan meditadas y circunspectas. De hecho sólo se trata de aportar en las

actuales circunstancias un remedio destinado a alejar males mayores. N6s consideramos el resultado obtenido como una parte de la plena libertad que la Iglesia reivindica en todas partes como debida y necesaria para su oficio y naturaleza. De esta parte se continuar4 para encontrar la conquista de la leg4tima libertad.''

El P6ntifice declara que la decisi6n actual no suprime en modo alguno la condenaci6n de Pfo X ni reconoce las leyes de separaci6n, que permanecen intactas. Termina advirtiendole al clero que las actuales disposiciones tienden solamente a hacer menos incierta la situaci6n de la Iglesia de Francia.



## Sección Ascética

POR EL

PRESBITERO MONS. JOSÉ FRASINETTI \*

---

### CAP. III. §. 13

#### *Amaestramiento de los jóvenes que aspiran al Sacerdocio.*

Debes atender con celo singularísimo al adoctrinamiento de los jóvenes que aspiran al santo ministerio a que tu estás consagrado.

Estos tales, a semejanza de mis discípulos, están necesitados del equipo de la santidad y de la perfección, no solamente para sí mismos, sino también para el pueblo cristiano, al cual deberán enseñar y enfervorizar en mi amor cuando sean sacerdotes.

Fíjate en las enseñanzas especiales que yo daba a mis discípulos para hacerlos buenos ministros míos.

Quería traerlos siempre a mi lado para que oyesen todas mis enseñanzas y presenciasen todos los milagros míos, y con ello se imbuyeran en todas mis virtudes que tanta falta les hacían.

Por lo tanto, si tu tienes a tu lado clérigos o seminaristas jóvenes, o tienes a tu cargo la dirección de su conciencia, tómate grande interés por su espíritu para que se vayan desenvolviendo aislados del mundo, henchidos de mi amor y sin otra aspiración que la de santificarse a sí mismos y llenar mi Iglesia de santos.

Sobre todo, sé solícito en apacentarlos a menudo con mi divino sacramento, porque si ellos han de vivir como ángeles en la tierra, es preciso que alimenten su vida con el Pan de los Angeles.

Bien decía mi Agustín: "Vosotros convertís el pan terreno en vuestra substancia; pero el Pan celestial hace en vosotros lo contrario, es decir, que os convierte a vosotros en sí, comunicándoos sus divinas cualidades".

Acercándose con mucha frecuencia los Seminaristas a mi mesa, se hallarán en disposición de subir cada día a mí altar cuando sean sacerdotes.

¡Estrecha cuenta han de darme los que dirigen los estudios y las conciencias de mis jóvenes levitas!

Del fracaso y mal resultado de tantos como hay de estos, me han de responder sus descuidados directores.

---

## §. 14

*Observaciones sobre la ciencia espiritual.*

Reflexiona que para poder instruir a las almas piadosas, de cualquier estado o condición que sean, es preciso que tengas perfecto conocimiento de la vida espiritual, porque sin esta ciencia no podrás servirles de alentador y guía; antes al contrario, les servirás de estorbo, cuando no de perdición.

Date por lo tanto al estudio de los maestros de la vida espiritual, y, entre estos, elige a mis santos, que además de la ciencia, poseían la experiencia de mis interiores dones y de mis interiores gracias.

Junta con el estudio la oración; y pide los consejos de mis siervos más experimentados en el ejercicio del ministerio (que tan grato me es y tantas dificultades ofrece) de guiar las almas por el camino de la perfección.

Si tu pones cuanto está de tu parte, yo te ayudaré con mi favor y tendrás consuelos abundantes y devotas inspiraciones. Observarás en algunas almas las maravillas de mi gracia y te vencerás de que mi mano no ha abreviado sus larguezas.

Siempre ha sido mi deseo y continúa siéndolo todavía, que mi Iglesia sea rica en almas santas. Que se vean en público o que permanezcan ocultas, siempre abundan en mi Iglesia las almas santas.

Los ministros míos, deben por consiguiente habilitarse para conducirlos por las vías sublimes por las que yo las llevo.

En muchos ministros míos es deplorable la ignorancia de las cosas del espíritu. Los hay que, no sabiendo nada, lo desprecian todo y se creen despreocupados, calificando de ilusiones de cerebros enfermos cualesquiera gracias mías que tengan algún viso de extraordinarias.

No olvides que siempre soy el mismo, y que las gracias que otorgaba en los pasados siglos, no dejo de otorgarlas al presente, según las reglas y medida de mi sabiduría.

El don de la contemplación, con todas las gracias singulares que le preceden, y las que le acompañan, no se limita a los tiempos antiguos, sino que persiste y persistirá siempre en mi Iglesia. Las almas favorecidas con este don deben hallar entre los ministros míos sujetos hábiles que las guíen y dirijan por la brumosa luz de aquel camino sobrenatural.

Estudia pues, vuelvo a encargarte, los maestros de la vida espiritual, capacitándote para la dirección de estas almas, por si yo fuere servido confiarlas a tu cuidado.

Y aunque no te fuera confiada ninguna, no por eso te creas que te han de ser inútiles estos conocimientos.

Estos estudios abastecerán tu inteligencia de luces que no habrás encontrado en otra parte; te harán comprender mejor cuán amoroso y espléndido soy yo para con las almas que solo a

mi me buscan, y, conociéndome más a fondo, también me amarás con mayor afecto.

### §. 15

#### *Observaciones para la dirección espiritual de las mujeres.*

En la dirección de las personas del sexo debil, has de tomar grandes precauciones para que no peligre tu conciencia ni la de las almas por tí dirigidas, y para evitar sobre todo el escándalo entre mis fieles.

La primera advertencia es que, en tales personas, no consideres ni veas otra cosa mas que el alma; el alma por mí redimida y destinada para mi gloria.

¡Ay de ti, si con ellas te dejas llevar de otro afecto!

Rehuye pues en tu corazón cualquiera otro apego que no sea puramente espiritual. Con la misma disposición con que estima y venera tu alma a las Magdalenas y Catalinas más que están en el cielo, has de estar dispuesto en tu corazón con respecto a estas mis criaturas que aún están en la tierra.

Por lo tanto; aunque sean buenas y santas, debes tratarlas con todo miramiento para no hacerte sospechoso de excesiva familiaridad o afición desordenada para con ellas. Sobre todo para que no pongas en peligro tu misma conciencia cuando tratas de dirigir hacia Dios la de los demás.

Que vean ellas que, conversando contigo, no se tratan con ninguna persona mundana, sino con un hombre que tiene sus tratos y conversación en el cielo; de suerte que se vean obligadas naturalmente a mantenerse guardando contigo igual reverencia que la que tendrían con cualquiera de mis santos.

Que a todos sea manifiesto que, cuando tratan con sus directores, lo hacen con el mismo acatamiento que si trataran con los ángeles.

Ten muy presente que yo consentí ser calumniado por mis enemigos en todo menos en esto.

Y no quise sufrir calumnia en esta materia, porque no tuve por conveniente que a mi honor divino se le infriese el más villano de los ultrajes; pero fíjate bien en que yo me comportaba de manera, que, ni el más mínimo asidero prestaba a la posibilidad de la calumnia.

Sin embargo; yo curaba sus dolencias, tanto espirituales como corporales; permitía que me siguiesen cuando yo iba predicando, y era manifiesto que yo me complacía en el fervor y en la piedad de estas almas. (Luc. VIII, 2-3.)

He querido que fuese consignado en mi evangelio que yo "amaba a Marta y a su hermana María." *Diligebat autem Jesus Martham et sororem ejus Mariam.* (Joan. XI. 5.)

Y este es el ejemplo que debes seguir; no sea que por un retraimiento o reparo excesivo con respecto a tales personas, te im-

posibilitades para atender a su salud espiritual.

Tanto para el provecho de ellas como para el de los varones destino yo a mis ministros y directores de almas; y ellas y ellos, a su vez, tienen derecho a hallar en los ministros míos, un padre que les consuele, un maestro que les instruya, un director que les guíe y un pastor que les apaciente. (1)

Mi divina ordenación, no solamente en sí misma está justificada, sino que también está justificada en la realidad de las cosas. Los ministros míos que están en guardia de los afectos de su propio corazón y emplean las necesarias precauciones, cumplen realmente como verdaderos ángeles el ministerio angélico que yo les he confiado.

En el día del juicio quedará espantado el mundo de ver tantos portentos de mi divina gracia que en esta vida le son completamente desconocidos.

Sé pues solícito en no omitir diligencia alguna en beneficio de estas almas en cuanto de tí dependa; porque si, llevado de un temor insano, las desatiendes, sería argumento de tu poca fe y de que no miras las cosas sagradas por motivos verdaderamente sobrenaturales.

Dales consuelos en sus grandes tribulaciones que tantas veces les proporciono como acerbísimas pruebas; instrúyelas en todo lo que ignoren; aconséjalas en todas sus dudas; apacíentalas con mi palabra divina y con los ejemplos de mis santos.

Tu conversación con ellas debe ser siempre la de un padre, con objeto de que, aún las más angustiadas y más tímidas, puedan acercarse a tí con la confianza necesaria a las almas que están obligadas a manifestarte los secretos más ocultos de sus conciencias.

Confía en mí, que ni tu ni estas almas saldréis perjudicados; antes por el contrario, ellas conseguirán el aumento de su piedad y tu conseguirás una magnífica corona de gloria.

Si a pesar de que tu guardes en todo las debidas precauciones, aún el mundo te murmura y te calumnia, hazte el sordo a todas sus vanas palabrerías, teniendo en cuenta que yó solo soy tu juez.

(1) *Aequa profecto viris et mulieribus pietatis est ratio.* (San Basilio.)



## Consultas al Boletín

---

### Sobre abusos en las funciones sagradas

---

Rdo. Director del BOLETIN ECLESIASTICO de Filipinas, Manila.  
Rdo. Padre: Sírvase entregar a quien corresponda la siguiente consulta:

Muy extendida, por cierto, en varias provincias, y particularmente en éste lugar, existe la costumbre de que los cantores de la Iglesia y otros que se les agregan, canten mediante pago, con las oraciones y el canto litúrgico de costumbre, responsos y vigiliás, en los Cementerios católicos, ermitas de los barrios y lugares particulares, sin que pueda desterrar la costumbre por ningún medio.

Los que pagan alegan a lo mejor que es más barato el servicio; los que cobran, o sea, los cantores, contestan que así lo vienen haciendo de antiguo con conocimiento de los párrocos anteriores. Haré constar que es grande la ignorancia sobre el significado y el valor de las oraciones y sufragios de la Iglesia.

El infrascrito tiene razones para desaprobado costumbres como esas, pero consulta el caso y desea saber la opinión y las razones más seguras de Vds. sobre el valor de semejantes responsos y vigiliás en sufragio de las almas, sobre el estado probable de conciencia de los que cantan y de los que les pagan, sobre la licitud de tales actos, atendidas las circunstancias de costumbre, y, finalmente, la conducta que deberá seguir el párroco.

Con mil gracias anticipadas, soy de V. s.s. y menor hermano en Cristo, q. b. s. m.,

C. C.  
Párroco.

---

¿Qué duda cabe de que los hechos que el buen Padre nos comunica son abusos que se debían desterrar? Y menos mal si en ellos no se mezcla la superstición y las prácticas contrarias a lo que la Iglesia nos enseña.

Se ve también en estos hechos una profanación de los libros litúrgicos, que andan en manos de seculares, personas ignorantes, que no debieran usarlos y que en su lectura atropellan todo buen sentido con grave daño de las cosas sagradas. Los libros litúrgicos son solamente para el clero y sobre todo para el sacerdote; y si alguna vez le está concedido al pueblo su uso, es únicamente bajo la autoridad del sacerdote; como por ejemplo, cuando canta el pueblo en la santa misa, bajo la autoridad del sacerdote que está en el altar celebrando.

Pero la represión de estos graves abusos es un problema más difícil de lo que parece. Hay que tener en cuenta que algunos pueblos han atravesado tiempos en que durante meses, y hasta años quizás, no han visto un sacerdote; y por la veneración profunda que hay en Filipinas hacia las cosas y hacia los libros

sagrados, se han permitido (creyendo cumplir un deber sagrado para con Dios) los mismos seglares, hacer uso de los cánticos litúrgicos, de las oraciones, de las ceremonias... (se ha dado caso —Dios solo sabe si de buena o de mala fe—de simular hasta la absolución sacramental y la santa misa). Y claro es; una vez que así lo han visto practicar por propia veneración o por incuria de los que lo debieran haber reprimido y no lo han hecho, no conciben que sea una grave profanación, ni cabe en sus mentes el pensar que hacen mal.

Es realmente una verdadera profanación y un abuso lo que nos comunica el padre; pero ¿cómo reprimir este abuso y esta profanación? *Hic opus, hic labor est.* Aquí tiene aplicación, nos parece, lo que dijo N. S. Jesucristo en la parábola del trigo y la cizaña; “No la arranqueis ahora *no sea que por arrancar la cizaña, arranqueis el verdadero trigo.*” Porque si los que cometen estos abusos, bien sea encargando a los cantores que los hagan, bien ejecutándolos, no si avienen a exhortaciones paternales, y se ve que para quitarlos, se dará ocasión a males mayores, como sería, por ejemplo, la malquerencia del Padre, y que el pueblo se aleje de él (lo cual a toda costa debemos evitar), antes de tomar ninguna medida es necesario consultar al propio Obispo, que determinará seguramente lo que sea más prudente y lo que quepa hacer sin incurrir en mayores perjuicios para la piedad y la fé de las gentes sencillas.

En resumen; que tratándose de abusos donde directamente no se hace nada contra la fé o contra la autoridad de la iglesia, como son los que denuncia el comunicante, si se han de seguir mayores males en su represión, es mejor, es indispensable no dar un paso sin consultar con el Obispo.

Resulta muy cierto lo que nos decía un antiguo catedrático de Disciplina Eclesiástica: “¿Saben VV. cual és el primer principio que debe tener presente el Párroco en las dificultades del gobierno de la Parroquia?—*Consulere Episcopum.* ¿Y el segundo principio en esas dificultades?—*Consulere Episcopum.* Y el tercero también, *consulere Episcopum.* Los sacerdotes antiguos ya lo saben, y además les ayuda su prestigio: pero los jóvenes o poco experimentados, muchas veces malogran su ministerio y se malquistan con todos, por poca precaución en tomar medidas que no debieran haber tomado sin consultar antes al Obispo”.

No esta demás recordar estas advertencias de Padres que conocen lo delicado que es el gobierno espiritual de las almas.

Aun desearíamos añadir un consejo, si nos es lícito darlo a los Padres Párrocos; y es que no se fíen de que los libros litúrgicos y sobre todo los libros canónicos de la Parroquia anden en manos de seglares. Estos libros y la llave del sagrario, *solo el sacerdote* debiera controlarlos como ahora se dice. Generalmente los Párrocos más confiados en estas cosas y los que menos peligro ven en sus pueblos, son los que mayores disgustos y

chascos se han llevado. ¡Y eso que muchas cosas de las que les han pasado, no han llegado a saberlas ellos mismos!!!

## Sobre el Directorio del divino oficio

R. P. Director del BOLETIN ECLESIASTICO

Una ocurrencia que me vino hace días, y que no quiero dejar pasar, es la de proponer a quien corresponda la unificación de los Directorios del Divino Oficio en las Diócesis de Filipinas.

Actualmente cada Diócesis manda hacer el suyo, con gran dispendio por el corto número de copias. El de esta Archidiócesis que ha venido costando un peso, nos ha costado este año cinco pesos (casi lo que cuesta un tomo del Breviario).

No habiendo mas que pequeñas diferencias entre unos Directorios y otros ¿no sería menos costoso para los párrocos de todas las Diócesis el que se imprimiera un solo Directorio, donde se anotasen dichas diferencias?

Además ¿no sería de grande utilidad el que cada sacerdote tenga a mano los nombres y la dirección de todos los párrocos de Filipinas, máxime ahora que se ha decidido por los Sres. Obispos el envío directo de proclamas para el matrimonio?

Todo esto, y mucho más que podría añadir, me mueve a poner el asunto en manos de V. R. por si lo juzga conveniente y viable, para que, según su prudencia, se puedan dar los pasos necesarios en su realización.

El Directorio así, general, con el elenco y direcciones de todos los sacerdotes, sería indudablemente algo más voluminoso; pero no lo sería tanto como el que nos han dado este año, y el que dan en otras Diócesis con todos los oficios nuevos del Breviario impresos por vía de apéndices.

Suyo Affsimo. in Corde Jesu.

M. M.

Párroco.

Lo que nos propone el amable Padre Párroco en la precedente carta no depende de nosotros.

Indudablemente que los Sres. Obispos tienen sus razones, que nosotros hemos de respetar, para imprimir o encargar cada uno en su Diócesis su propio Directorio, a pesar de que las diferencias, como dice muy bien el comunicante, son bastante breves y fáciles de anotar.

Desde luego, en cada Diócesis, hay sus decretos del propio Ordinario y sus costumbres peculiares que conviene anotar en el Directorio. Esto aparte de que no es tan fácil encontrar quien se comprometa a hacer el calendario o Directorio para todas las Diócesis, con conocimiento pleno de lo que en cada una se debe practicar; a no ser que con anticipación razonable le envíen las respectivas Curias lo que se debe anotar en el Directorio general.

Por lo demás, ¿quién duda que así dispuesta una edición general saldría mucho más económica aunque se retribuyese, como

es justo, el trabajo del que la ha dispuesto? Tendría que ser una edición de cerca de tresmil (3 000) ejemplares, lo que sin duda ahorra muchos gastos y trabajo.

Sería también seguramente una edición con menos errores de los que comunmente se advierten en los Directorios de cada Diócesis. Unos ponen a Santa Pudenciana con octava y otros sin octava; unos ponen este año ayuno el día de San José, otros dicen que no es ayuno; unos mandan para el tercer nocturno de la Vigilia de Navidad este año los salmos *de primo loco* y otros los *de secundo loco*. Algunos han copiado los oficios nuevos según estaban en el antiguo breviario, por más de que no son conformes a los que han venido redactados u ordenados por la Sagrada Cong. de Ritos. Y van sin mencionar las erratas de imprenta que hasta desfiguran a veces el sentido del latín.

También hemos notado la anomalía de que los Regulares que son párrocos, en unas Diócesis siguen solamente el Directorio de su Orden, y en otras siguen, para la celebración de la misa, el Directorio de la Diócesis.

Si la iglesia, donde esta de párroco un regular, no es la misma iglesia de la Comunidad o de la Orden, parece más conforme a los decretos de la Sag. Cong. de Ritos, que en la celebración de la misa, se siga el Directorio de la Diócesis. (Abril 22, 1910).

---

X

---

Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO.

¿No podría el BOLETIN explicarnos lo que debemos hacer las religiosas en el rezo del oficio divino *in Choro* según las nuevas rúbricas? ¿Puede la Superiora dar la bendición a las demás? ¿Qué Superiora ha de ser? ¿Ha de ser la local o la de Provincia o General? ¿Puede la Superiora rociar con agua bendita a las demás en el Coro?

S. C. B.

---

No hemos visto cosa especial en las nuevas rúbricas, respecto a las Religiosas, que no estuviera ya en las antiguas.

Hemos notado sí:

Que el *Confiteor*, lo mismo en coro que fuera del coro, las religiosas no deben decirlo alternando con la Superiora o Hebdomadaria, sino que todas a la vez lo dicen en voz baja y sin las palabras *et tibi, pater* ni tampoco *et vobis fratres*; después la Superiora en nombre de todas dice: *Misereatur nostri* y no debe decir *Misereatur vestri*....&

Que en las lecciones, las religiosas, lo mismo en coro que fuera del coro, dicen *Jube Domine* y no deben decir *Jube Domne*, lo cual se refiere únicamente al Obispo o suprema Dignidad en el Coro.

Que en las bendiciones no deben decir *descendat super vos*... sino *descendat super nos*... y todas se signan a la vez.

Respecto del agua bendita, no vemos ninguna prohibición

de que la Superiora la rocíe sobre las demás, cuando lo hacen también muchos padres de familias piadosas en sus propias casas, y en las vidas de los Santos hemos encontrado casos en que la misma Ssima. Virgen ha sido vista rociando el agua bendita sobre las casas y dormitorios de algunos colegios o familias.

No habíamos pensado publicar una explicación extensa de todas las rúbricas, ni encaja del todo el tratar por extenso esa materia en el BOLETIN; no obstante, cuando tengamos a mano una edición moderna del Manual Litúrgico de Solans, quizás sería muy oportuno publicar lo que se debe hacer en el oficio divino, ya en Coro, ya en la recitación privada.

Por lo común, las inclinaciones no obligan cuando se reza en privado, aunque es muy laudable el hacerlas si está uno solo y no ha de llamar la atención.

Qué Superiora ha de ser la que se dirige a las demás en el Coro, depende de las Constituciones particulares de cada Congregación, que pueden fijar, sin que la Iglesia se oponga en nada, lo que corresponde a cada una de las Superiores.

地地地

## Resolución y explicación

### DE LOS CASOS MORALES QUE FUERON PROPUESTOS EN DICIEMBRE

#### I.

Ticio, joven sacerdote y coadjutor recientemente nombrado de una populosa parroquia, al volver de administrar el Viático y la Extremaunción, ruega al párroco que vaya personalmente a dar la Bendición Apostólica al enfermo, pues, según el P. Marc. "Institutiones morales" 2.º pág. 259, Edic. 11.ª él, Ticio, no está autorizado para dársela. En efecto, a la pregunta "*Quid requiratur ex parte sacerdotis ad hanc indulgentiam* (habla de la Bendición apostólica) *valide impertiendam*", contesta; Resp. 1.º *Ut sit delegatus*. Haec delegatio fit a Romano Pontífice omnibus episcopis eam postulantibus. simul cum potestate *subdelegandi* sacerdotes, tum saeculares, tum regulares... y no sabe que el señor obispo le haya concedido a él simple coadjutor y joven inexperto, semejante facultad.

El párroco le responde que, precisamente como coadjutor de la parroquia, tiene todas las facultades necesarias para la administración de los sacramentos y para el gobierno de la almas, sobre todo, en el fuero de la conciencia y en orden a la eterna salvación del alma de los feligreses, por consiguiente, que también está capacitado para aplicar la Bendición apostólica que es una de las facultades que el señor Obispo le concediera al confiarle la cura de almas de la parroquia.

Con este motivo, se pregunta:

- 1.º ¿Qué se entiende por Bendición apostólica?
- 2.º ¿Cuándo debe ser dada?
- 3.º ¿Qué condiciones se requieren, a) de parte de sacerdote; b) de parte del enfermo?
- 4.º ¿Con qué rito se ha de aplicar?
- 5.º ¿Qué se debe responder al caso propuesto?

#### 1.º ¿Qué se entiende por bendición apostólica?

Es una ceremonia eclesiástica por la cual con ciertas condiciones, invocando el nombre de Dios, se concede a los moribundos indulgencia plenaria. Se distingue absolutamente de la indulgencia plenaria que pueden ganar en el artículo de la muerte. *bendición ninguna*, todos los que tienen algún objeto con indulgencias apostólicas, o son miembros de alguna cofradía a la cual está concedido semejante privilegio.

#### 2.º ¿Cuándo debe ser dada?

Esta bendición se da generalmente después de recibir los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción, según dice el Ritual; pero puede darse también a los que han quedado sin sentido antes de recibir los sacramentos indicados. Se puede dar aún cuando el peligro de muerte no sea inminente. Recibida una vez, no puede repetirse ni por diversos conceptos, ni

de varios sacerdotes, *in eodem articulo mortis*; ni aunque se hubiese recibido en estado de pecado mortal o el que la recibió, volviere a pecar después.

3.º ¿Qué condiciones se requieren, a) de parte del sacerdote, b) de parte del enfermo?

Las condiciones requeridas de parte del sacerdote, están indicadas en el canon 468, 2.º del Codex: "Tanto el párroco como cualquier otro sacerdote que asista a los enfermos, tiene facultad de darles la bendición apostólica con indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, según la fórmula aprobada en los libros litúrgicos, bendición que *deben procurar no omitir*". Antes del Código, el Obispo tenía que pedir esta facultad al Papa y se le concedía para sí y para poder subdelegar. Hoy, por derecho común, la tienen *todos los sacerdotes* que asisten a los enfermos. La obligación de emplear la fórmula aprobada en los libros litúrgicos, es tan sustancial que, según declaración de la Santa Sede, en 5 de febrero de 1841, *invalide confertur omissa, ob libri deficientiam, formula a Summo Pontifice praescripta, quia non est tantum directiva sed praeceptiva*. Esta fórmula está en el Ritual Romano, y en todos los Brevarios y Diurnos entre los bendiciones. De intento hemos subrayado las palabras del canon *bendición que deben procurar no omitir*, pues manifiestan que no es facultativo en el sacerdote el dar u omitir la bendición apostólica, sino que *deben procurar no omitirla*.

b) De parte del enfermo, se requiere a) que no esté excomulgado o que no sea manifiestamente impenitente. Sin embargo, se puede conceder a quienes culpablemente no recibieron los sacramentos, si de repente están en peligro de muerte, en una palabra, a todos aquellos a quienes se les puede dar la absolución sacramental, aunque estén privados del uso de los sentidos. A los niños que hubieren podido pecar, y probablemente, a los que están en peligro de muerte por otra causa distinta de la enfermedad, por ejemplo, por estar condenados a pena capital.

b) Si puede, debe, antes de recibir esta bendición, confesarse, recibir el Viático y la Extremaunción. Si no puede, basta el estado de gracia, al tiempo de expirar.

c) El penitente debe aceptar con resignación, y como venida de la mano de Dios en pena del pecado, la muerte con todos sus sufrimientos.

d) Debe, en fin, pronunciar con la boca, o al menos, si otra cosa no puede, con el corazón, el dulcísimo Nombre de Jesús, y hacer un acto de caridad.

La condición c) o sea la aceptación explícita y formal de la muerte, es la carga principal impuesta por derecho positivo para que los moribundos se dispongan a la consecución del fruto de la indulgencia. La sagrada Congregación de Indulg. ha declarado que la invocación del nombre de Jesús constituye una condición

*sine qua non* para lucrar la indulgencia. La invocación ha de ser oral, si es posible; y si no, mental.

4.º *¿Con qué rito se ha de aplicar?*

El sacerdote, revestido de sobrepelliz y con estola morada, dirá, al entrar en el aposento del enfermo: *Pax huic domui, &*; luego rociará al enfermo, el aposento y a los circunstantes con agua bendita, diciendo *Asperges me, &*. sin el salmo *Miserere*. Si la bendición apostólica se da inmediatamente después del Viático y de la Extremaunción, es probable que se pueden omitir las palabras *Pax huic domui*, porque ya fueron dichas al entrar por primera vez: sin embargo es más seguro repetir las, puesto que están consignadas en la fórmula prescrita por el Papa Benedicto XIV. Si no urge la muerte, es inconcuso que se debe repetir el *Confiteor*. Preguntará al enfermo si desca confesarse, y si dice que no, le excitará a dolerse de sus pecados y le instruirá en la eficacia de la bendición que va a darle. Después dirá: *Adjutorium &*. con el resto de la bendición Benedictina. Si urge la muerte se puede usar la fórmula breve empezando desde *Dominus noster... &*. Si urge mucho más, la fórmula brevísima *Indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo, in nomine Patris † et Filii et Spiritus Sancti. Amen.*

Por consiguiente hay tres fórmulas: la larga, la breve y la brevísima. Se puede emplear una u otra, según la urgencia del caso. La fórmula brevísima, según declaración de la C. de Ritos, 8 de marzo de 1879, se puede usar en tiempo de peste, *ad contagium vitandum*.

5.º *¿Qué se debe responder al caso propuesto?*

La razón en que se apoya Ticio para no dar la bendición apostólica sería válida si continuase la misma legislación que regía antes de la promulgación del Código canónico. Hoy, como queda indicado, todos los sacerdotes que asisten a un enfermo grave al cual se le administran los últimos sacramentos, están facultados por derecho común para darle la bendición apostólica. Después de la edición undécima del P. Marc, han aparecido otras seis más, con las modificaciones convenientes, según las fechas en que fueron sucesivamente publicadas. Ello demuestra una vez más la necesidad que tienen los sacerdotes de conocer detalladamente y al día la legislación eclesiástica a fin de no incurrir en errores altamente perjudiciales para la salvación de las almas que les están encomendadas.

El razonamiento del párroco está muy lejos de ser concluyente. Ni los párrocos ni los coadjutores, como tales, tienen la facultad ni la han tenido nunca, de dar la bendición apostólica. Hoy disfrutan de este poder todos los sacerdotes, por delegación de la Santa Sede. Antes de la promulgación del *Codex*, desde que Benedicto XIV dió la bula "*Pia Mater*" en 5 de abril de 1747, el Obispo tenía que pedir esta facultad al soberano Pontífice y se

le concedía el poder de subdelegar, en tantos sacerdotes, dentro de su diócesis, *quotquot pro numero animarum necesarios esse prudenter judicaverit*, dice el ya citado Benedicto XIV. Y aún cuando la delegación *diversimode fieri valeat*, dice la S. C. del Índice, 23 de nov. de 1878, *consultius tamen esse, si delegatio fiat singulis speciatim et in scriptis*. Si pues, Ticio no había sido delegado por el señor Obispo para dar la bendición apostólica *in articulo mortis*, era inútil que procediera a concederla. El ser coadjutor de una parroquia, hablamos en términos del derecho antiguo, no era razón suficiente que autorizase a nadie para aplicar la indulgencia plenaria aneja a la bendición papal. A menos que el señor Obispo no hubiese hecho constar su voluntad de que así quería que fuese. En ese caso, no el ser coadjutor sino la voluntad del señor Obispo es la que confería a Ticio la facultad de dar la bendición papal.

Lo que se infiere evidentemente del caso presente y de otros muchos que diariamente acaecen, es la necesidad en que estamos todos los sacerdotes de repasar frecuentemente el Derecho Canónico y la Teología Moral para tener un conocimiento claro, distinto y siempre fresco, de nuestras obligaciones. También se infiere la necesidad de anotar en los libros de moral y de derecho anteriores al Código, las modificaciones por éste introducidas en la legislación eclesiástica.

## II.

En la parroquia de N. acaba de morir de sobreparto una joven, soltera, cuya reputación moral hacía tiempo que estaba en entredicho. Se dada como cierto que mantenía relaciones pecaminosas con varios individuos del pueblo, solteros unos y otros casados.

Nadie previno al párroco acerca del peligro en que se encontraba para administrarla los últimos sacramentos. La primera noticia que tuvo de tan funesto desenlace fué cuando los parientes de la difunta se acercaron al convento a pedirle funerales de segunda clase y que acompañara al cadáver hasta el cementerio.

El párroco, antes de dar una respuesta definitiva, se entrevistó con el Vicario foráneo del distrito y le preguntó:

1.º Las circunstancias consignadas ¿son suficientes para que la joven soltera sea privada de sepultura eclesiástica?

2.º ¿Se le pueden hacer funerales?

3.º ¿Cómo debo portarme en el caso propuesto?

---

1.º *Las circunstancias consignadas ¿son suficientes para que la joven soltera sea privada de sepultura eclesiástica?*

“La sepultura eclesiástica consiste en la conducción del cadáver a la iglesia, en las exequias celebradas ante él en la misma y en su deposición en lugar legítimamente destinado para enterrar a los fieles difuntos. Canon 1204.

Se debe dar sepultura eclesiástica a todos los bautizados, a no

ser que estén privados expresamente de ella por el derecho. Canon 1239, 3.

El derecho priva de sepultura eclesiástica, *a no ser que antes de morir den alguna señal de penitencia*: 1.o a los apóstatas notorios de la fe cristiana, o notoriamente adictos a una secta herética é cismática o masónica o a otras sociedades de la misma índole: 2.o a los excomulgados o entredichos después de sentencia condenatoria o declaratoria;

3.o a los suicidas con deliberación;

4.o a los muertos en un duelo o de resultas de herida en él recibida;

5.o a los que mandaron que su cadáver fuera quemado;

6.o a los otros pecadores públicos y manifiestos. Canon 1240.

¿Está comprendida la joven del caso que nos ocupa, en alguno de los capítulos tomados del derecho canónico, Estimamos que sí, ya que parece reunir las condiciones de una pecadora pública de la cual no consta que, antes de morir, diera alguna señal de arrepentimiento.

En virtud de la ley eclesiástica, escribe el P. Marc, deben ser privados de sepultura eclesiástica, si hubiesen muerto impenitentes: a) las meretrices, los concubinarios, los usureros y todos aquellos que hubieren muerto en el acto de cometer un crimen, con tal que su delito sea cierto (en cuanto al hecho y en cuanto a la intención) y notorio. Ahora bien, *meretricium*, enseña el mismo moralista, *est status feminae, quae multorum libidini patet, sive ob quaestum sive ob lasciviam. Unde, ut aliqua mulier meretrix dici possit, debet saltem plures quam duos admittere.* Que es, precisamente, lo que hacía nuestra joven, según consta por los datos registrados en la exposición del caso.

2.o ¿Se le pueden hacer funerales?

Es regla general establecida por el Código de derecho canónico que "a quien se niega la sepultura eclesiástica, se le ha de negar también toda Misa exequial, aún en el aniversario, y los demás oficios fúnebres públicos." Canon 1241. Se entiende por oficios fúnebres públicos, toda la serie de actos que se realizan desde el levantamiento del cadáver hasta su completo sepelio en el lugar sagrado para ello destinado. El ministro sagrado no debe intervenir para nada en ninguna de las funciones exequiales. No se prohíben los sufragios privados aplicados por personas privadas también, principalmente, si hay alguna esperanza de que, al fin, se haya arrepentido, o que hubiese muerto en buena fe.

3.o ¿Cómo debo portarme en el caso propuesto?

Con extremada prudencia y sin exageraciones de ninguna clase. Todos los tratadistas de moral y de derecho canónico están en ésto conformes. El mismo Codex, canon 1240 §§ 2, pre-

viene que “si ocurre alguna duda en los casos precedentes (se refiere a la privación de sepultura eclesiástica) debe *consultarse al Ordinario*, si hay tiempo; si la duda persevera, se debe dar sepultura eclesiástica al cadáver, pero de modo que se evite el escándalo”. En el caso de que venimos tratando, bastaría para conceder sepultura eclesiástica a) el que fuera algo dudoso el hecho de la prostitución; b) que un testigo dijera que había dado señales de arrepentimiento, por ejemplo, pidiendo confesión, besando algún objeto sagrado, invocando el santo nombre de Dios; c) aún siendo realmente meretriz y no habiendo dado señal ninguna de arrepentimiento, se la podría conceder sepultura eclesiástica, si de negársela se hubiesen de seguir daños graves al sacerdote o a la iglesia, con tal que no haya desprecio de la religión y se evite el escándalo. Es una ley positiva cuyo cumplimiento no obliga, generalmente, con daño grave. Vide Coronata “De locis et temporibus sacris” n.º 266.

Como norma práctica, téngase presente la doctrina del Concilio de Manila, n.º 1105. “En casos dudosos, debe el párroco, si le es posible, consultar con el Ordinario; pero si la distancia u otras circunstancias especiales no le dan tiempo para recibir instrucciones del Ordinario, *se inclinará a la benignidad cristiana, sobre todo cuando se trata de muertes repentinas.*”

Entre las respuestas dadas por la S. C. del S. Oficio, encontramos una que revela admirablemente el espíritu que anima a nuestra santa madre la Iglesia en la materia de que tratamos. Está tomada de la Collectánea S. C. de Prop. Fide, edición de Roma, 1907, N.º 793, y la reproducimos literalmente, para conservar todo su vigor. *Quomodo se gerere debeat cum iis qui cum mahumedani non sint, sed cujuscumque alterius nationis, vulgo dicti franchi aut levantini, recusant tamen multoties Sacramenta accipere in articulo mortis, et an isti sepulturae ecclesiasticae et publicarum precum ab Ecclesia praescriptarum in expiationem pro animabus defunctorum participes esse possint, praesertim cum ad id sit coactus a viris praepotentibus multaeque auctoritatis.*

—*Sancta mater Ecclesia, benigna et misericors erga filios suos, eos salvos fieri vehementer cupit. SSmus D. N. hoc spiritu imbutus recte novit quod impietas impii non nocebit ei in quacumque die conversus fuerit ab impietate sua. Hinc perspectis omnibus expositis peculiaribus circumstantiis et rite perpensis, decrevit in iisdem tolerari posse quod sepultura ecclesiastica illi gaudeant, et publicae preces, seu suffragia, pro iis defunctis fundantur qui, adhuc viventes, catholicae Ecclesiae erant membra, quamvis in articulo mortis Sacramenta recusaverint, dummodo vel minima spes interluceat, ipsos potuisse de peccatis commissis contritionem concipere, et ad Deum ante obitum ex corde converti.*

Pondérense las frases "*quamvis multoties in articulo mortis sacramenta recusaverint, dummodo vel minima spes interluceat, ipsos potuisse de peccatis contritionem concipere et ad Deum ante obitum ex corde converti*" y veráse que, en la práctica, son contados los çasos en los cuales se debe absolutamente insistir en negar a un cristiano la sepultura eclesiástica.

### III.

Teresa, enfermera en un hospital, se ve precisada frecuentemente a prestar sus servicios profesionales a enfermos protestantes y aglipayanos. Aunque no es lo ordinario, sin embargo, se da el caso de que estos enfermos solicitan, para la hora de la muerte, la asistencia espiritual de los ministros de sus respectivas religiones.

Católica sincera y fervorosa, Teresa pide a su confesor que le indique una norma segura de conducta para estas contingencias, pues no quiere hacer nada contra los preceptos de Dios y de nuestra madre la Iglesia.

El confesor, para proceder con perfecto conocimiento de causa, pregunta.

- 1.0 ¿Qué se entiende por cooperación al pecado y cuántas clases hay de cooperación?
- 2.0 ¿Es lícita alguna vez la cooperación formal? Y la material? Con qué condiciones?
- 3.0 ¿Qué debo contestar a Teresa?

1.0 ¿Qué se entiende por cooperación al pecado y cuántas clases hay de cooperación?

Cooperación en general es el concurso a un agente principal en alguna obra o acción. Es cooperación al pecado cuando la acción es pecaminosa. Entre las varias clases de cooperación, como mediata e inmediata, positiva y negativa, material y formal, nosotros nos limitaremos a definir la material y la formal, como especies de cooperación, intimamente relacionadas con la solución del caso presente. La cooperación formal "*est illa, quae alterum ad peccatum, ut est peccatum, coadjuvat.*" Y la cooperación material "*est adiutorium praestitum ad actionem alterius, non ut est peccatum, sed ut est ACTIO PHYSICA.*" En otras palabras, añade el P. Prummer de quien son los anteriores conceptos: la cooperación formal es pecaminosa en sí, por el objeto o por el fin del operante; la cooperación material es una acción honesta de suyo de la cual abusa otro para pecar. El P. Morán y la mayor parte de los moralistas observan que esta materia es de las más obscuras y difíciles de la moral, y que es frecuente no saber discernir si hay cooperación formal o es simplemente material.

2.0 ¿Es lícita alguna vez la cooperación formal? Y la material? Con qué condiciones?

La cooperación formal con el pecado de otro nunca es lícita; porque incluye un consentimiento de la voluntad en el pecado de otra persona. Incluye dos malicias, una contra la caridad y otra contra la virtud particular, violada por el pecado de los dos coo-

peradores, y, por consiguiente, se ha de declarar el pecado en la confesión con todas las circunstancias a las cuales ha cooperado.

La cooperación material al pecado de otro es lícita, cuando concurren *reunidas* las condiciones siguientes: 1.a Que la acción con que se coopera, sea buena o indiferente.

2.a Que la intención sea recta.

3.a Que haya causa justa y proporcionada, ya a la gravedad del pecado del otro, ya a la proximidad del concurso que se presta para la ejecución del pecado.

No es esta ocasión oportuna para explicar con toda amplitud las condiciones señaladas; pueden estudiarse en cualquier autor de teología moral, en el tratado *de caritate* y en el *de voluntario indirecto*. P. Prummer, *Manuale Theol. Moralis*, Parte I, trac. II. cap. II art. II, y Tract. IX, cap. III art. III.

3.o ¿Qué debo contestar a Teresa?

No es fácil dar una norma general para todos los casos relativos a la cooperación. Berardi estima que la solución de estos casos sólo se puede dar considerando atenta y diligentemente la especie del hecho con todas las circunstancias que le rodean. Sin embargo, limitándonos al hecho explicado en la exposición del caso actual, tenemos una decisión emanada del Santo Oficio, en 15 de marzo de 1848, que dice así: *An monialibus hospitalis coloniensis servitio addictis licitum sit falsae religionis ministrum advocare pro infirmo acatholico qui eundem ministrum petat; et an idem dicendum de haeretico infirmo in domo privata cujusdam catholici, scilicet an catholicus possit advocare &... R. Juxta exposita non licere; et ad mentem: Mens est quod passive se habeant.* Collectanea S. C. de Prop. Fide. edic 1907 n.o 2030 nota 2.

Las palabras "*passive se habeant*" han sido auténticamente explicadas por la Congregación de la S. R. Inquisición, en 16 de diciembre de 1898, por estas palabras: *Las religiosas y las personas católicas, encargadas de la dirección y del servicio de un hospital, no pueden entrometerse personalmente a procurar un ministro de su respectiva religión a los enfermos que no son católicos, y harán bien en declararlo cuando se ofreciere la ocasión; pero nada impide que se emplee, para hacer venir a este ministro, una persona que profese la misma religión que el enfermo. Así se evita la comunicación in divinis que está prohibida.*

No es lícito, pues, *advocare*, llamar a un ministro no católico para que administre los auxilios y ofrezca al moribundo acatólico los consuelos de su religión. Es lícito valerse para estos menesteres de una persona acatólica. El P. Lehmkul y otros moralistas autorizados, opinan que, *alguna vez, con graves razones*, se podría decir al ministro acatólico: "tal enfermo quiere hablarle". Este modo de avisar, dice el P. Lehmkul, es una simple

cooperación material, la cual es lícita con las condiciones arriba indicadas.

#### IV

El señor Obispo de N. ha significado repetidas veces a su clero el deseo de encontrar un medio fácil y eficaz para saber si los párrocos de su jurisdicción cumplen exactamente el deber de explicar al pueblo, todos los domingos, el santo evangelio y un punto de la doctrina cristiana.

Como medida provisional, ordena que, en todas las parroquias, se abra un libro en el que se registren, oportunamente, los planes de las homilias dominicales y de las pláticas catequísticas predicadas durante todo el año. Este libro habrá de ser objeto de especial atención en las visitas pastorales, además de ser revisado, de vez en cuando, por el Vicario foráneo del distrito.

Con este motivo, se reúnen varios sacerdotes y acuerdan estudiar y responder a las preguntas siguientes:

1.a ¿Está dentro de las atribuciones del Diocesano, el imponer una carga tan pesada a todo el clero de la diócesis? ¿No constituiría una intromisión arbitraria y sin ninguna base en el Derecho canónico, toda vez que se trata de un procedimiento exclusivamente personal de cada párroco?

2.a ¿Qué extensión tiene la palabra "Promitto", por la cual los presbíteros se obligan a obedecer a su Prelado?

3.a ¿Qué conducta hemos de seguir en este asunto?

1.a *¿Está dentro de las atribuciones del Diocesano, el imponer una carga tan pesada a todo el clero de la diócesis? No constituirá más bien una intromisión arbitraria y sin ninguna base en Derecho canónico, toda vez que se trata de un procedimiento exclusivamente personal de cada párroco?*

Los sacerdotes que discuten la legitimidad de este mandato episcopal, olvidan que *el señor Obispo está obligado por derecho divino a pacentar sus ovejas con la predicación de la palabra de Dios*, según frase enérgica del Concilio Tridentino. Por eso el Código de derecho, canon 1327, 2, precisa esta obligación fundamental de los Obispos, diciendo: *Los Obispos están obligados a predicar por si mismos el Evangelio, si no están legítimamente impedidos; y además de los párrocos, deben ayudarse de otros varones idóneos para el desempeño saludable de este ministerio.* Es, pues, natural que disponga de todos los medios necesarios para cerciorarse si los párrocos cumplen con la obligación de predicar y cómo cumplen. El registro donde se consignen los planes de las homilias dominicales y de las pláticas catequísticas, es un medio excelente para conseguir este objeto. Lejos de extralimitarse, está el señor Obispo en su perfectísimo derecho al exigir que se abra el referido libro. El deber de predicar la fe católica está confiado principalmente al Romano Pontífice en toda la Iglesia y a los Obispos en sus diócesis. Canon 1327, 1. Y nadie puede ejercer el ministerio de la predicación, si no ha sido enviado por su legítimo Superior, Canon 1328.

2.a ¿Qué extensión tiene la palabra "Promitto" por la cual los presbíteros se obligan a obedecer a sus Prelados?

S. Ligorio, en el Lib. XI, tract. V cap. II de su teología moral, después de afirmar que el sacerdote en su ordenación promete obediencia al Obispo, pregunta "ad quid teneantur sacerdotes vi hujus obedientiae. Noster SS. P. Benedictus XIV, in Const. EX QUO DILECTUS, emanata die 14 januarii anni 1747, sic explicat. *Agnoscimus presbyterum hujusmodi promissionis vigore ea lege inter alias adstrictum teneri, ut a servicio ecclesiae, cui addictus fuerit, discedere nequeat sine licentia episcopi. Hoc tamen intelligendum, nisi presbyter etiam parochus velit transire ad aliquod monasterium vel regulam canonicam, ut habetur in can. Duae sunt caus. 19, q. 2.*"

Además de la obligación de permanecer adscritos al servicio de la iglesia determinada por el Obispo, los presbíteros quedan obligados por la promesa de obediencia hecha el día de su ordenación; a) *a mostrar a su Ordinario reverencia y obediencia.* Canon 127. b) *a aceptar y cumplir fielmente el cargo que el Obispo les confiere todas las veces y por el tiempo que a juicio del propio Ordinario lo exija la necesidad de la Iglesia, a no ser que los excuse de ello algún legítimo impedimento.* Canon 128. No se puede señalar una regla taxativa que fije los límites de la necesidad de la Iglesia; depende de muchas condiciones de lugar, tiempo y circunstancias. Para que un sacerdote pudiera *tuta conscientia* preterir un mandato del Obispo, sería preciso que constase con claridad que semejante precepto estaba fuera de la potestad episcopal. Esto acontecería, dice el P. Morino, Theol. Mor. vol. II n. 66; 1.º si lo mandado fuese contra el derecho canónico; 2.º si en Roma hubiesen ya declarado que el Obispo no puede imponer semejante obligación; 3.º si fuese evidente que el mandato, por demasiado duro o por otro capítulo, era irracional. En caso de duda, prevalece la voluntad del Superior.

3.a ¿Qué conducta hemos de seguir en este caso?

Obedecer y cumplir exactamente lo mandado por el señor Obispo, pues, además de la obligación de reverencia y obediencia debida al legítimo Prelado, se exponen, si no cumplen lo preceptuado a que les imponga el castigo merecido, ya que, según el canon 2331, "*qui Romano Pontifici vel proprio Ordinario aliquid legitime praecipienti vel prohibenti pertinaciter non obtemperant, congruis poenis, censuris non exclusis, pro gravitate culpaepuniantur.*"

FR. J. G.

#### CASO LITURGICO.

El caso que vamos a proponer es bien claro, y no hay más que leer la rúbrica; pero hemos creído conveniente proponerlo, para rectificar lo que esté equivocado en los Calendarios para el año próximo.

El caso es el siguiente: Como todos saben, en la feria IV (miércoles) del nuevo salterio, hay dos esquemas o modelos para el tercer nocturno. Sucede pues que este año próximo de 1924 la Vigilia de Navidad cae en feria IV (miércoles) y de los seis calendarios distintos que hemos visto preparados para el año próximo (el actual), tres de ellos ponen para el tercer nocturno de la Vigilia de Navidad los salmos de *primo loco*, pero los otros tres ponen los salmos de *secundo loco*.

° SE PREGUNTA:

1—En la Vigilia de Navidad de este año próximo 1924, en el tercer nocturno, ¿se deben recitar los salmos de *primo loco* o los salmos de *secundo loco*?

2—¿Qué es lo que dice la rúbrica?

Sin duda no han leído bien la rúbrica los Directorios que han puesto para este año, en el tercer nocturno de la Vigilia de Navidad los salmos de *secundo loco*. En las ediciones del breviario en cuatro tomos, véase el tomo correspondiente al tiempo de Navidad, y allí, en la feria cuarta del salterio, en el tercer nocturno se podrá leer: “En las ferias per annum, (fuera de las semanas “de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima con las Vigilias “comunes que ocurran) en la Vigilia de Navidad y en todas las “fiestas cuando no se use en Laudes el segundo esquema, siempre se rezan los siguientes salmos: y pone a continuación los de *primo loco*.

Por consiguiente, en la Vigilia de Navidad, aunque caiga en miércoles, (como este año) los salmos del tercer nocturno son siempre de *primo loco*.

En las ediciones del breviario que están en un solo tomo (Totum) se puede leer la misma rúbrica, aunque acomodada para todo el año, puesto que la edición está hecha en su solo tomo.

Además de que, es regla general, que los salmos de *secundo loco* en el tercer nocturno de la feria cuarta, solo se usan cuando en laudes haya de usarse el segundo esquema; y como en laudes de la Vigilia de Navidad no ha de usarse ese segundo esquema, puesto que hay salmos propios (son los de Dominica,) tenemos lo mismo: que los salmos del tercer nocturno *han de ser de primo loco* y no otros.



## Cronica del mundo Catolico

---

### EL CATOLICISMO EN INGLATERRA.

Aún cuando en varias de nuestras crónicas nos hemos ya ocupado del rápido crecimiento del catolicismo en Inglaterra, de nuevo vamos a recoger algunas noticias que encontramos en la revista inglesa "English Catholic News Service", pues son dignas de ser tenidas muy en cuenta, para utilizarlas cuando se nos arguya con que solo las naciones latinas permanecen fieles a la antigua fe, debiéndose a ello su decadencia en el orden económico y político.

Si se pregunta, dice la citada revista, por el número de los católicos-Anglicanos (esta denominación de católico-anglicano no hay fuerza humana que puede hacer que no la usen todas las revistas anglicanas y algunas otras que no lo son) cualquiera persona de medianos conocimientos contestará que el número oscila entre cinco y diez millones. Y sin embargo el hecho cierto es que en la práctica y los que cumplen con la comunión pascual no llega a *dos millones, doscientos noventa y cuatro mil*. Aún añadiendo los Episcopales de Escocia el número no excederá de los dos millones y medio.

Ello prueba, sigue comentando la revista antes mencionada, que aunque la Iglesia Establecida ha disfrutado durante trescientos años del monopolio religioso, con toda clase de ventajas y rodeada del prestigio que la daba el ser la iglesia oficial, no puede con justicia contar como más miembros que uno por cada diez y seis habitantes actualmente en Inglaterra.

Por el contrario; la historia de los católicos es muy diversa. Si se pregunta cual es su número se responde sin más averiguaciones, que insignificante. Y con todo, y no obstante cuanto en contrario pueda decirse, los católicos ingleses, sin incluir a los que viven en Irlanda, llegan a 2,589,000, sin contar los adultos convertidos y admitidos al seno de la Iglesia en el año 1923, que bien seguros estamos pasaron los diez mil. (10,000)

Aunque durante el año 23 se ordenaron más pastores anglicanos que sacerdotes católicos, es un hecho que los seminarios católicos están llenísimos, al paso que los centros de formación de pastores se encuentran poco menos que desiertos. En dos años habrá en Inglaterra mayor número de sacerdotes católicos que antes de la Reforma.

A esto debe añadirse que, nunca desde que el cristianismo

fuera predicado por S. Agustín, ha habido tantas religiosas en Inglaterra como al presente, si bien el número de monjes, frailes y clérigos regulares es aun menor que lo fuera en tiempos anteriores a la reforma.

#### LA IGLESIA CATÓLICA EN CHINA.

No obstante que esta noticia es algún tanto extensa, no queremos privar a nuestros amables lectores de su conocimiento, por el valor moral que tiene, y por lo consoladora que es para todo corazón verdaderamente cristiano. El estudio de los progresos del Catolicismo en un país oriental y que tan estrechas relaciones tiene con el nuestro, debe servirnos de lección, al par que de estímulo, para que nos movamos en nuestros trabajos de reconstitución y reedificación de nuestra fe al compás y al mismo paso que se mueven nuestros hermanos los católicos de China.

De un hermoso trabajo debido a la pluma del eminente escritor M. Kennelly, S. J. vamos a permitirnos tomar los datos estadísticos que escuetos y sin comentarios de nuestra parte ofrecemos a nuestros lectores, seguros de que cada cual sabrá sacar las consecuencias más apropiadas y convenientes.

#### A. Los trabajadores de la Viña. Obispos y misioneros en 1924.

Nombre de la Provincia	Obispos	Sacerdotes Europeos	Sacerdotes indígenas	Total
Anhwei .....	1	51	13	64
Chekiang .....	2	28	56	84
Chihli .....	6	140	253	393
Fokien .....	2	69	28	97
Honan .....	4	61	23	84
Hunan .....	2	59	12	71
Hupeh .....	2	98	54	152
Kansu .....	1	34	3	37
Kiangsi .....	4	48	64	112
Kiangsu .....	1	102	70	172
Kiwangsi .....	1	15	9	24
Kwangtung .....	7	136	58	194
Kweichow .....	1	53	34	87
Shiansi .....	2	68	36	104
Shantung .....	3	116	71	187
Shensi .....	3	49	40	89
Szechwan .....	4	104	143	247
Yunnan .....	1	27	15	42
Total				
China propiamente.	46	1,258	982	2,240

Nombre de la Provincia	Obispos	Sacerdotes Europeos	Sacerdotes indígenas	Total
Manchuria	2	42	37	79
Mongolia (3)	7	131	50	181
Tibet.	1	16	2	18
Dependencias de China.	10	189	39	278
Gran Total .....	57	1,447	1,071	2,518

Como se ve en la actualidad hay en China CINCUENTA Y SIETE (57) obispos; dos mil, quinientos, diez y ocho sacerdotes (2,518), a los que debemos añadir otros treinta y cuatro (34) más, que están en las procuraciones de las diferentes misiones, dando un total de dos mil quinientos, cincuenta y dos (2,552). De ellos, mil cuatrocientos ochenta y uno son extranjeros; y mil, setenta y uno naturales. Incluyendo los obispos tenemos en China un total de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE (2,609) misioneros sacerdotes, sin contar los hermanos y legos.

Esto, que es ciertamente consolador, si se lo estudia en conjunto, no deja de tener también su por qué de mezcla de tristeza, cuando se estudia ese número en relación con el total de habitantes de China. ¡Quiera el Señor de la Viña mandar más y más operarios!

#### B. División Eclesiástica de China.

Además de la división general de China en diez y ocho provincias y territorios anejos, se encuentra eclesiásticamente dividida en cinco (5) regiones; la primera que comprende el Norte y Nordeste, la segunda que abraza el Noroeste, la tercera en el Centro, la cuarta en el surdeste y la quinta en el Sureste. Véase la siguiente tabla.

Div.	Territorio comprendido	Area en Millas Cuad.	Población
1.	Chili, Manchuria, Mongolia, North Honan.	1,780,000	38,000,000
2.	Shantung, Shansi, Shensi y Kansu	338,500	66,000,000
3.	Honan Sur, Hupeh, Hunan, Kiangsi, Anhwei, Kiangsu y Chekiang	405,500	162,000,000
4.	Tibet, Szechwan, Kweichow, Yunnan	895,000	84,000,000
5.	Fokien, Kwangtung, Isla de Hainan, Kwangsi.	223,200	70,000,000

Si distribuimos los obispos y sacerdotes entre las cinco divisiones eclesiásticas tendremos el siguiente resultado.

<i>Región.</i>	<i>Obispos.</i>	<i>Sdotes. Extranj.</i>	<i>Sdotes. Indig.</i>	<i>Total.</i>
1.	16	331	348	679
2.	9	267	150	417
3.	15	429	284	713
4.	7	200	194	394
5.	10	220	95	315
		34		
Total	59	1,481	1,071	2,552

*C. Católicos en las diversas Provincias.*

Viniendo ahora al número de católicos administrados por esos misioneros abnegados y celosos, que el Gran Padre de Familia ha enviado a esa su predilecta Viña, nos encontramos con la siguiente tabla estadística, cuyo valor no dejarán de apreciar nuestros lectores.

NOMBRE DE LA PROVINCIA.	Católicos Convertidos.
Anhwei . . . . .	77,465
Chekiang . . . . .	64,244
Chihli . . . . .	644,564
Fokien . . . . .	66,704
Honan . . . . .	70,363
Hunan . . . . .	41,959
Hupeh . . . . .	117,270
Kansu . . . . .	12,112
Kiangsi . . . . .	92,379
Kiangsu . . . . .	202,028
Kwangsi . . . . .	4,046
Kwangtung . . . . .	105,326
Kweichow . . . . .	43,304
Shiansi . . . . .	70,568
Shangtung . . . . .	171,052
Shensi . . . . .	60,886
Szechwan . . . . .	156,041
Yunan . . . . .	16,745
Total China propiamente . . . . .	2,017,056
Manchuria . . . . .	62,168
Mongolia . . . . .	125,112
Tibet . . . . .	4,464
Dependencias de China . . . . .	191,744
Gran Total . . . . .	2,208,800

De la anterior estadística se desprende que hay una Provincia (Chihli) que tiene un total de más de seiscientos mil (600,

000) convertidos; una (Kiansu) que cuenta con más de doscientos mil (200,000) dos (Shantun y Szechwan) con más de ciento cincuenta mil (150,000); tres (Mongolia, Hupeh y Kwangtung) con más de cien mil (100,000); cuatro (Anhgwei, Kiangsi, Honan y Shansi) con más de setenta mil (70,000); otras cuatro (Chekiang, Fokien, Shensi y Manchuria) con mas de sesenta mil (60,000); dos (Kweichow y Hunan) con mas de cuarenta mil (40,000); una (Yunnan) con más de quince mil (15,000); una (Kansu) con más de diez mil (10,000); y dos (Kwangsi y Tibet) con cuatro mil (4,000)

*De las órdenes religiosas y el número de cristianos que administran.*

Otro aspecto digno de ser atendido en el estudio de la propagación de la fe en China es el número de convertidos que cada una de las Ordenes religiosas, que misionan en China, tiene a su cuidado; si bien es preciso, que se tenga en cuenta que no todas esas órdenes proceden igualmente de prisa en conferir el bautismo a sus catecúmenos, siendo mucho más prudentes por regla general las antiguas, porque, enseñadas por la experiencia, saben que muchos de los bautizados no perseveran si se procede con precipitación en su bautismo con miras á agrandar las estadísticas.

Algunas de las Ordenes Misioneras trabajan en diversas provincias, otras solo en parte de alguna. Así las Misiones Extranjeras de Paris misionan en ManChuria, Tibet, Szechwan, Yunan, Kweichow, Kwangtung; los Franciscanos en Shansi, Shensi, Shantung, y Hunan; los Paules (Vicentinos) en Chihli, Kiangsi y Chekiang; los Jesuitas en Chihli del Sudeste, Kiangsu, Anhwei y en Shuiking (Kwangtung); los Misioneros belgas de las Misiones Extranjeras de Scheut en Shansi y Mongolia; los Dominicos en Fokien; la Misión Extranjera Alemana de Steil en partes de Shantung, Honan y Kansu; Los Agustinos y los Pasionistas Americanos en partes de Hunan; los Padres Salesianos en el Noroeste de Kwangtung. Recientemente han llegado a China, para trabajar en su evangelización las sociedades de Misiones Extranjeras de America, de los Irlandeses, de los de Canada. Aún mas recientemente han tomado posesión de una parte de la Prefectura Apostolica de Foochow los Dominicos Alemanes y de otra porción los Dominicos Americanos. También a los Salvatorianos Alemanes se ha cedido parte del territorio de Fokien Norte.

El siguiente cuadro estadístico manifiesta el número de conversos administrados por las distintas ordenes religiosas

Nombre de la Orden o Congregación.	Número de Convertidos.
Vicentinos (Paules) . . . . .	683,760
Jesuitas . . . . .	397,620
WMisioneros Extranjeros (Paris) . . . . .	353,404
Franciscanos . . . . .	322,757
Misioneros Extranjeros (Belgas) . . . . .	126,961
Misioneros Extranjeros (Alemanes) . . . . .	113,375
Dominicos . . . . .	66,704
Misioneros Extranjeros (Milan) . . . . .	58,293
Misioneros Extranjeros (Roma) . . . . .	16,900
Agustinos . . . . .	15,478
Diócesis de Macao . . . . .	12,340
Misiones Extranjeras (Parma) . . . . .	12,070
Capuchinos . . . . .	3,488
Salesianos . . . . .	2,873

#### *E. Influencia de los Católicos.*

No sería completa esta nota informativa, si no dijéramos siquiera dos palabras sobre el influjo social y la posición que los católicos ocupan en la vecina Republica. Los convertidos vienen a la Iglesia de todas las clases sociales, si bien fuerza es confesar que en China, como en cualquiera otra parte, se cumple aquello de que "*las pobres son evangelizados*" con preferencia a los ricos, que tienen muchos intereses en que pensar y que con frecuencia desoyen la voz de Dios que los llama. No faltan, sin embargo, hombres de positiva influencia que se convierten a la religión católica y entre los convertidos hay oficiales del Estado, literatos, comerciantes, industriales, agricultores y trabajadores, que son los más numerosos. Algunos de los convertidos especialmente en Shanghai, como los Señores Loh y Tsu, son grandes magnates de la industria, estando metidos en los negocios de construcción de barcos, son propietarios de tranvías, de fábricas eléctricas etc. Mr. Loh emplea una buena parte de su riqueza en trabajos filantrópicos y educacionales. Otros convertidos consagran sus actividades a los negocios de la banca, del comercio etc.

Quiera el cielo aumentar y extender cada vez más los límites de su Reino, atrayendo a su redil a tantas y tantas ovejas que andan perdidas por los turtuosos caminos de la infidelidad y del paganismo! Roguemos por las Misiones de China y aprendamos a dar gracias a Dios por el beneficio inmenso que concedió a estas Islas, llamándolas desde el principio a la Luz de la Verdadera Fe.

## LOS CATÓLICOS EN EL PARLAMENTO INGLÉS.

A no pocas discusiones ha dado lugar la actitud adoptada por los católicos ingleses en las últimas elecciones, que dieron por resultado el triunfo de los del partido laborista, cuyos tendencias socialistas con bien claras y manifiestas. La inmensa mayoría de los católicos ha votado por los laboristas, y en las filas de ese partido figuran más de veinte diputados católicos.

En el nuevo ministerio de Macdonal hay por lo menos un ministro católico, Mr. John Wheatley, diputado por Shettleston. El ministro católico es una de las figuras más prominentes del movimiento católico en Glasgow.

El nuevo parlamento inglés cuenta con TREINTA y UN diputados Católicos, más del ochenta por ciento de los mismos pertenecientes al partido en el poder. Entre ellos plácenos consignar los nombres de Mr. James O Grady, Secretario General de la "National Federation of General Workers;" Mr. James Marley, Secretario y Fundador de la "Teachers Labour League"; Mr. James Sexton, Secretario de la "National Unión Dock Labourers," desde 1890; Mr. J. Sullivan, que ha sido presidente de "Lanarkshire Miners Unión," y uno de los miembros del Consejo ejecutivo de la "British Miners Federación."

## LA CATEDRAL CATÓLICA DE PRAGA.

No obstante el trato de excepción a que se ven sometidos los católicos checoslavos, especialmente en la Slovakia, por parte del gobierno sectario de la reciente república, nada es capaz de aminorar su santo celo y su entusiasmo, que al fin y al cabo habrá de darles el triunfo, mal que pese a sus enemigos.

Una de las notas más recientes de su entusiasmo, al par que de la persecución de que son objeto, la encontramos en la siguiente información de una revista de Slovakia.

La Iglesia Catedral de Praga, edificada sobre el hermoso Hradcany, Castle Hill, que fue comenzada en el siglo XIV pero que no pudo ser terminada por causa de la guerra de los Husitas y los tumultos y disturbios que se siguieron, está ya tocando a su fin. En 1859 formóse un comité, que hasta la fecha ha trabajado sin desaliento en la edificación de la nave central y de las dos torres de la magnífica fachada. La grandiosa torre central se ha dejado sin terminar. La prensa de allá da cuenta de que después de la fiesta de Epifanía, 6 de Enero de 1924, los servicios católicos de mayor solemnidad se trasladarán de la Catedral, a la Iglesia de S. Jorge, pues se quiere dar fin a toda costa al histórico edificio. Quedan aun grandes porciones de la obra por terminar pero se espera que habrá terminado para el año 1929, décimo centenario de la muerte de S. Wenceslao, Patrón de Slovakia, quien en el

siglo décimo edificó la primera iglesia en el mismo sitio, donde hoy se levanta la Catedral.

Debe tenerse muy en cuenta que, cuando los miembros de la Y. M. C. A. celebraron el tercer aniversario de su establecimiento en Slovakia, Diciembre 8—10, 1923, el Gobierno estuvo oficialmente representado y Mr. Benes, Ministro del Exterior, envió un efusivo y cordial mensaje de congratulación. Por el contrario, no se ha dado por enterado del movimiento católico para llevar a final término la construcción del primero de sus monumentos nacionales, que es la Catedral. ¡Y la población católica de Slovakia abraza el ochenta por ciento! ¡Cuándo aprenderemos los católicos!

#### MAS NOTICIAS DE LAS MISIONES DE CHINA.

(a) La Misión Católica de Shanghai cerró su haber este año con un total de 202,028 católicos, y de 25,473 catecúmenos. El número de misioneros es de 117 Padres jesuitas extranjeros y naturales y 50 sacerdotes seculares. Los seminarios del Vicariato están llenos, hasta no caber más, teniendo 48 jóvenes que estudian Filosofía y Teología, y 26 que están en los cursos preparatorios. En el Colegio-Observatorio de Siccawei hay mas de cien alumnos, estudiando Latín y preparándose para ingresar en los seminarios.

(b) Por decreto de la Propaganda, tres distritos han sido separados del Vicariato Apostólico de Hupeh del Este y erigidos en otras tantas Prefecturas Apostólicas. Son la de Hanyang, confiada a los misioneros de Maynooth; Wichang, concedida a los misioneros franciscanos de América y Puki dada al clero indígena. Lo que resta del antiguo Vicariato ha sido constituido en el Vicariato Apostólico de Hankow, teniendo el obispo su residencia en esa ciudad tan importante.

#### LOS MISIONEROS AD EXTEROS DE AMERICA.

El entusiasmo que por las misiones entre infieles se va despertando entre los norteamericanos es grande y promete alentar frutos, pues no cabe la menor duda, que esos misioneros están llamados a jugar papel muy importante en la evangelización de los pueblos paganos.

Hace cosa de quince años unos cuantos sacerdotes americanos fundaban el Seminario de Maryknoll para la formación de sacerdotes misioneros. Hoy cuenta esa Sociedad con un total de 441 miembros entre sacerdotes y religiosas terciarias dominicas, fundadas por el Obispo P. McNicholas, O. P.

Cuenta en la actualidad Maryknoll con 43 sacerdotes, 35 hermanos Coadjutores, 89 estudiantes en el Seminario Mayor, 85 en el Colegio Preparatorio, y 3 estudiando en la Universidad

Católica; cuenta la Congregación con un total de 186 religiosas incluyendo las profesas, novicias y postulantas.

Tres de los Hermanos Coadjutores están ya en China con una docena de Padres.

#### EL CATOLICISMO EN EL NORTE DE BULGARIA.

Pocos de nuestros lectores conocerán el movimiento católico en la remota Bulgaria. Hay con todo en la turbulenta nación balcánica notas de grande interés para los católicos y nosotros vamos a permitirnos tomar algunas de ellas de un artículo escrito por Monseñor Theelen, obispo de Nicópolis.

El Cristianismo fué predicado en Bulgaria en el primer siglo de su fundación. En el reinado del Emperador Antonino ocurrió el martirio de S. Melitina en Marcianópolis y en 343 se celebró en Sárdica (la Sofía de hoy) el gran Concilio de su nombre, para defender a S. Atanasio contra los Eusebianos o semi-arrianos.

Durante la invasión de los Hunos y de los Eslavos, aquella primitiva cristiandad desapareció y solo por los años de 865 fué cuando el rey Boris de Bulgaria fué bautizado por un representante del Patriarca de Constantinopla. Años adelante, Bulgaria adoptó el rito eslavo, introducido en el país por los santos Cirilo y Metodio.

Cambios, tanto en el rito como en la doctrina, se siguieron en conformidad con las vicisitudes políticas, y al principio de la décima quinta centuria, cuando las armas turcas pusieron fin a la independencia de Bulgaria, el clero era generalmente griego y estaba afiliado a las costumbres y maneras de los ortodoxos de Constantinopla. El catolicismo y el rito latino estaban únicamente representados por algunos comerciantes y viajeros en su mayor parte de Ragusa. Perdidos entre los griegos ortodoxos se encontraban los Pavlicanos, descendientes de aquellos Bogomiles, que originarios de Bulgaria en el siglo decimo, habían causado serios disturbios en Europa en el siglo once. Muchos de ellos habíanse convertido al catolicismo y seguían el rito latino.

En 1648 fué establecido el obispado de Nicópolis por el Papa Alexandro VIII, viniendo a ser esta ciudad el centro del latinismo en la Bulgaria, del norte. Varias persecuciones de parte del clero griego ortodoxo destruyeron el Catolicismo en Bulgaria.

En 1781 la tan trabajada misión fué encomendada a la Congregación de los Pasionistas, cuyos miembros misioneros eran visitados de cuando en cuando por el obispo de Nicópolis, cuya residencia estaba en Bucharest.

Aprovechándose los católicos del cese de la persecución, en 1840 levantaron algunas Iglesias y escuelas. Despues del año 1877 algunos fieles de Banate volvieron a sus casas. Estos y algunos Católicos, que habían quedado en Bulgaria, fueron or-

ganizados en diez y seis parroquias, con misioneros residentes y algunas otras estaciones misionales sin misionero fijo.

En 1883 el Pontífice León XIII estableció el Arzobispado de Bucharest y el obispo de Nicopolis fijó su residencia en Rustchuck.

En 1920 había 2,749,078 habitantes en la diócesis de Nicopolis, de los cuales casi dos millones pertenecen a la Iglesia griega, unos 900,000 son turcos y unos 15,000 Católicos. En Rustchuk los Hermanos de las Escuelas Cristianas tienen una escuela intermedia, con unos dos cientos alumnos, y las Hermanas de Nuestra Señora de Sion una escuela internado con unas setenta internas, mas una escuela con una asistencia de 520.

En Varna los Padres de la Asunción tienen 250 alumnos en su Colegio y las Hermanas Oblatas tienen una escuela con 450.

En 1923 se habrieron escuelas católicas por las Hermanas Oblatas en las villas de Bardare, Orech y Endje. En el pueblo últimamente mencionado tienen las Benedictinas un Orfanatrofio.

En 1922 hubo en la Misión del Norte de Bulgaria 703 bautismos de adultos, 228 confirmaciones, 67,932 comuniones y 175 matrimonios. Diez y ocho cismáticos se reintegraron a la fe.

#### ESTADISTICAS SOBRE EL CATOLICISMO.

El total de la población católica del mundo, según el Directorio Católico para 1924, publicado por los Sres Burns, Cates y Washbourne, alcanza la grandiosa suma de 324,328,408. Ello supone, en comparación con las estadísticas del año 1923, un aumento de 7,439,433.

Ese grandioso total incluye los católicos tanto de rito latino como de los demas ritos. Debe con todo ser tenido en cuenta que ese censo no incluye las estadísticas de los católicos en Inglaterra y sus colonias y de otros países, cuyos censos datan de 1920-21.

Los católicos del Imperio Británico suman un total de 14,827,312, suponiendo por consiguiente un aumento de 387,371, sobre el año 1923.

El total para América del Norte y sus posesiones es de 28,028,782, que sumados a los católicos ingleses nos dan un total de católicos de habla inglesa de cerca de cuarenta y tres millones (43,000,000).

Ni es menos consolador el crecimiento en la América del Sur o América Española. En ambas Américas había en 1923 un total de 106,522,923 de católicos. Según el Directorio de 1924 los católicos son 112,190,464, o sea un aumento de casi seis (6) millones.

#### FRANCIA Y LA SANTA SEDE.

En otra parte de este mismo número damos un extracto de la reciente Encíclica del Papa Pío XI sobre las Asociaciones diocesanas en Francia.

Como quiera que en algunos telegramas de la Prensa se ha desfigurado algún tanto el texto de los estatutos acordados entre la Santa Sede y el Gobierno francés, vamos a dar aquí algunas aclaraciones.

El verdadero texto de las "Asociaciones Diocesanas", proyectado por la Santa Sede y aceptado por el gobierno de Francia, fué publicado en un folleto que se dió a la publicidad en París, en Noviembre del año último, con la aprobación e *imprimatur* del Cardenal Arzobispo de Paris. Los puntos principales del dicho estatuto son:

Artículo I., estipula que la residencia de la Asociación estará en el palacio episcopal.

Artículo II establece que:

"La Asociación" tiene por objeto proveer a las expensas y mantenimiento del culto católico, bajo la autoridad del obispo, en comunión con la Santa Sede, y en conformidad con la constitución de la Iglesia Católica (Derecho Canónico).

"El funcionamiento de la Asociación, será, por lo tanto, regulado por los presentes estatutos, en conformidad con el Derecho Canónico.

"En caso de dificultad, el presidente de la Asociación informará inmediatamente a Roma.

Artículo III, establece que la Asociación tiene por objeto la adquisición y administración de los edificios necesarios para el culto, iglesias, rectorías, seminarios etc. y la paga de los salarios y pensiones a los sacerdotes y demás empleados.

Artículo IV establece expresamente

"Cualquier intervención en la organización de los divinos servicios, en la administración espiritual de la diócesis, particularmente en el nombramiento y mudanza del clero o en la dirección, educación, y administración espiritual de los seminarios de parte de las Asociaciones, queda terminantemente prohibida".

Los artículos siguientes declaran que el Obispo es el presidente, por derecho propio del Consejo de Administración, de la Asamblea y de la Asociación en toda su integridad. Nadie puede ser admitido como miembro titular sin que haya sido presentado por el obispo y de conformidad con el Consejo de Administración. Cualquier pena o castigo eclesiástico impuesto o notificado contra cualquiera de los miembros de la Asociación basta para causar automáticamente su destitución.

La administración de la Asociación está confiada a un Consejo compuesto del Obispo y de cuatro miembros, designados por la asamblea general, a moción del Obispo. Uno de esos cuatro miembros es el Vicario General y otro debe ser Canónigo. Ellos asisten al Obispo en sus trabajos de administración "según el modo dispuesto en el Derecho Canónico".

Las fuentes de ingresos de la Asociación abrazan las cuotas de los miembros de la misma, lo recolectado en los cepillos puestos en las Iglesias, y lo que produzcan las colectas y los "drives" autorizados por el Obispo; los ingresos de fundaciones para cultos religiosos, por la renta de los bancos, los ingresos de las posesiones etc, que posea la Asociación.

De conformidad con las palabras de uno de los últimos artículos, "La Asociación" no puede establecer o introducir modificación alguna en los presentes estatutos que sea contraria a la constitución de la Iglesia Católica. Otras modificaciones pueden ser presentadas por el Obispo a la Asamblea general, de conformidad con el consejo de administración.

A continuación ofrecemos a nuestros lectores el juicio de dos eminentes escritores católicos sobre las "Asociaciones Diocesanas", de que con tanta extensión se ocupa la prensa católica de Europa, y que tanta influencia ha de tener en la Iglesia de Francia.

### *Las Asociaciones Diocesanas*

La reciente carta del Papa a los Obispos de Francia ha debido causar una profunda satisfacción entre los católicos franceses. Sabido es que la Iglesia de Francia se encontraba desde la ley de Separación, 1905, en condiciones extremadamente precarias. Despojada de sus bienes, privada de los derechos civiles que la legislación concedía generosa a un Sindicato de cocheros, incapacitada para recibir legalmente las ofrendas de la piedad, gemía y triunfaba a la vez con el heroísmo y generosidad de que daban prueba sus fieles hijos. Para colmo de desventura, cuando, hace cuatro o cinco años, se iba delineando un nuevo estatuto que permitiera *la vida legal*, Clero y fieles, fundados unos y otros en distintos criterios, se dividieron en pro y en contra del nuevo arreglo. Aun después de aceptado el estatuto actual por el Gobierno francés, y dispuesta la Santa Sede a permitirlo, prevalecían los distintos pareceres.

Las causas del desacuerdo eran graves. Ante todo, con el nuevo estatuto no se le devuelven los bienes arrebatados a la Iglesia de Francia, ni se establecen *reparaciones* ni *restituciones*. Al contrario, queda consagrado el despojo. Ni siquiera se devuelve a la Iglesia su libertad y la plenitud de sus derechos. Se explica la amargura que reflejan las palabras del Pontífice, así como también la oposición que el estatuto de las Asociaciones diocesanas ha encontrado en los miembros más eminentes del Episcopado francés.

Es que tampoco el porvenir queda asegurado en absoluto. La Santa Sede ha debido aceptar para evitar mayores males y para dar a la Iglesia de Francia «un régimen económico legal» del que carecía. Las garantías no son las que pedían los Prelados franceses; no hace mucho que, entre otros, el Cardenal An-

drieu, de Burdeus, declaraba que las garantías legales eran completamente insuficientes, pues el nuevo estatuto queda a merced de la jurisprudencia *laica*, que *ignora* el Derecho canónico.

Sin embargo, tanto los Prelados como los fieles esperaban la palabra augusta del Vicario de Cristo, que pusiera fin a sus incertidumbres y a su desacuerdo. La voz del Padre y Pastor los ha debido llenar de regocijo, aunque resignándose al hecho pasado.

El triunfo sobre las leyes *intangibles* es, por otra parte, digno de tenerse en cuenta. «El funcionamiento de la Asociación (diocesana) será regulado por los presentes estatutos, *de conformidad con el Derecho canónico*.» Verdad es, como observaba el Cardenal Andrieu, que precisamente porque los dichos estatutos son *canónicos*, son *ilegales*, porque la legislación laica no reconoce el Derecho canónico; pero eso nos dice hasta qué punto se ha prescindido de las leyes *intangibles*, puesto que los más eminentes jurisconsultos y el Consejo de Estado, con todas sus Cámaras, y el mismo Gobierno, han aprobado y aceptado las normas canónicas exigidas por la constitución de la Iglesia.

La democracia absurda, que se quería imponer a la jerarquía, ha debido inclinarse ante la constitución divina de la Iglesia; la Asociación diocesana se limitará a la administración temporal, sin mezclarse para nada en la organización del culto, ni en el personal de la diócesis, ni en la dirección espiritual y doctrinal que corresponde plena y absolutamente a la autoridad del Prelado, que es, además, presidente nato del Consejo de administración, de la Asamblea y de la Asociación entera.

En caso de disolución, el activo de una Asociación será atribuido a otra, constituida por el Obispo o por el que le suceda.

En caso de dificultades, el presidente de cada Asociación *consultará a la Santa Sede*.

Dadas las limitaciones que el estatuto de las Asociaciones diocesanas pone a los derechos de la Iglesia, y dado que no se ha podido recobrar nada de lo que "hubiera sido justa restitución", el Papa no "manda formalmente que se funden" dichas Asociaciones; pero "para conservar la disciplina, la unidad y concordia" *desea y suplica que se ensayen*.

Grande es el sacrificio que ello supone para los Prelados y feligresías, conventos y casas religiosas; hay que renunciar a un gran número de inmuebles; hay que aceptar los hechos consumados, por injustos que sean, porque lo exige el bien general.

De ahí ese sentimiento de pena con que el Sumo Pontífice les ruega que ensayen dichas Asociaciones. Vendrán tiempos mejores. La Iglesia ha pasado muchas veces por el despojo y la opresión; y siempre ha salido purificada y triunfante. Ya hemos dicho en otra ocasión cómo el Clero y fieles de Francia han sabido estar a la altura de las circunstancias. Y si tantas pruebas de

constancia y abnegación han dado durante los años de la opresión legal, no lo harán menos ahora que *empieza la victoria*.

“Anotamos, dice *La Croix*, con gran satisfacción el fin de un conflicto doloroso que solamente el Jefe de la Iglesia podía dirimir y ha dirimido soberanamente.”

Acompañamos a nuestros hermanos en la fe en su satisfacción, conio les hemos acompañado en el pesar; y nos congratulamos con ellos de que la Iglesia católica tenga, por fin, en Francia un “estatuto legal” y “el derecho de poseer”.

MUNUEL GAÑA.

Comentando el texto de esos estatutos, Monseñor Baudrillart, Rector del Instituto Católico de París, explica en un artículo publicado en “*La Croix*”, las razones que han decidido a la Iglesia a aceptar con benevolencia las Asociaciones Diocesanas de 1923, al paso que rechazó siempre indignada las “Asociaciones Culturales” de 1905.

1. Primeramente, la ley de 1905 era el resultado de la acción del poder civil solamente; la Santa Sede y los Obispos no habían sido consultados. Hoy, sin embargo, el convenio es el resultado de una inteligencia entre ambos poderes.

2. La Ley de 1905, gracias a la resistencia a la misma de los católicos, fué parcialmente modificada por las leyes del año 1907, poniendo las Iglesias a disposición de los católicos, aún cuando no hubieren formado Asociaciones Culturales. Queda en pie, es cierto, la cuestión de las propiedades eclesiásticas tomadas por el Estado, pero es esta una cuestión en que la Iglesia ha siempre admitido un arreglo con la autoridad civil

3. Desde 1906 se han dado unas doscientas decisiones judiciales, todas ellas evidenciando que la ley era interpretada de conformidad con el respeto que se debía a los Obispos Católicos. La jurisprudencia establecida dá a lo católicos las garantías que ellos esperaban, pero que no estaban seguros de obtener al tiempo en que la ley fué promulgada.

Hace Mrg. Baudrillart especial hincapié en las nuevas garantías que las “Asociaciones Diocesanas” dan a la Jerarquía Católica.

FR. S. S., O. P.



## Diócesis de Jaro

**Las fiestas del cincuentenario de su Catedral.—Entusiasta manifestación de fe.—Exponente elevado de la cultura de sus habitantes.—Ejemplo admirable de su caridad para con los pobres.—Explendidos festejos populares y animación extraordinaria en ellos.**

Necesita el espíritu preocupado por las luchas que a diario tiene que sostener por la existencia, de ciertos alicientes, que, desprendiéndole de la prosa de la vida, le hagan elevarse sobre ella hacia las alturas sublimes en donde se halla la contemplación del único objeto que puede proporcionarle la satisfacción completa de sus aspiraciones. Así es, que cuanto contribuye al fin indicado, tiene esa atracción, que aun para los más despreocupados, les lleva a saturarse de sus bienhechoras emanaciones y respirar con ansia y ensimismarse en su contemplación beatífica. Excusado es decir que las fiestas jubilares de la Catedral Jareense fueron uno de esos alicientes que reunió al rededor de sus muros venerandos a los católicos todos de la Diócesis para con una sola voz y un solo corazón entonar en armonioso coro el himno de alabanzas al Supremo Hacedor y darle gracias por el singular beneficio de poder presenciar fecha tan memorable. Pálido resulta todo cuanto decirse pudiera de efeméride tan gloriosa. Para mayor claridad dividiremos la presente crónica en tres partes, diciendo algo de las fiestas religiosas, de las veladas literario-artísticas y de los festejos populares.

### LAS FIESTAS RELIGIOSAS

Tienen fama, bien merecida por cierto, las damas jareñas de delicado gusto estético en el adorno de su querido templo, combinando sabiamente los colores, las flores, luces eléctricas y todo cuanto se necesita para producir un efecto artístico. Si todos los años hemos podido admirar este gusto, en este se puede asegurar que se excedieron a sí mismas, bajo la dirección de la activa y fervoroso Dña. Plácida, presentando la Catedral un aspecto deslumbrador por la profusión de gasas, flores, bombillas de mil colores, que, en medio de tanta variedad y abundancia, no fatigaban, al contrario, hacían que la vista contemplandolas se sintiese embelesada ante un cuadro de tanta hermosura y armónico conjunto. El 24 dio comienzo el novenario y desde ese día los más célebres oradores sagrados desfilaron por la cátedra del Espíritu-Santo cantando con maestría sin igual las bellezas de nuestra fé, y haciendo atinadas reflexiones sobre la fecha que se celebraba y dando sapiéntísimos medios para remediar los gravísimos males que, ya en el orden religioso como en el social, afli-

gen a la humanidad, siendo escuchados con religioso silencio por los muchos fieles que acudían a oír sus profundas y útiles enseñanzas, esperando que la semilla sembrada en terreno tan propicio produjera frutos abundantes en la regeneración y paz sociales, lo mismo que en el aumento de la fé religiosa en esta isla.

El 31 de Enero comenzó el Triduo y había ansias vehementes de oír a los predicadores extradiocesanos.... En la función de la tarde predicó el R. P. Fernandez C. M., párroco de S. Marcelino, y al entrar en la Catedral para asistir a los cultos vimos las amplias naves rebosantes de un distinguido y selecto auditorio, perteneciente a la aristocracia intelectual jareña e ilonga, ávida de escuchar al orador.... Subió a la cátedra Sagrada el citado sacerdote desarrollando de manera magistral el tema: "El templo es el centro de la unidad católica".

En la misa del día siguiente el mismo orador nos explicó.... las glorias, triunfos y privilegios singulares de nuestra Sma. Madre la Virgen María.... En la tarde del día 1 el M. R. P. Villalonga expuso los grandes beneficios que la religión trajo a la humanidad.

El dos de Febrero, fiesta de la Purificación de la Virgen, podemos afirmar que fué el día verdaderamente grande por la solemnidad extraordinaria que se desplegó en él y por ser la Virgen de la Candelaria la patrona de la ciudad. A las ocho se tuvo la misa mayor, oficiando de preste Mons. Byrne, Administrador de la Diócesis S. P. En el coro se cantó la misa del M. Pedrell, interpretada maravillosamente por numerosos artistas que no perdonaron medio alguno de que saliera lo mejor posible. Contentos pueden estar de su ejecución, felicitándoles a todos, y de un modo particular a su entusiasta director Don Daniel Ledesma. El P. Villalonga ocupó por segunda vez la cátedra del Espíritu Santo. Dificilmente podrán olvidarse las gratas emociones que experimentamos al oírle hablar de la Virgen.

Por la tarde salió la procesión recorriendo las calles de costumbre. Espectáculo grandioso se ofrecía a la contemplación del creyente, y aun del curioso y quizás indiferente viendo aquellas filas interminables de devotas y devotos, que, en actitud ferviente, entonaban cánticos de gratitud y alabanza a su Madre y ostentaban sin reparo su fé ante la faz de todo el mundo. La imagen de la Virgen se destacaba bella y respirando dulzura y amor, llevada triunfalmente en lujosa y artística carroza, regalada ex profeso para tal acto por el rico y piadoso D. Julio Javellana, que siempre se ha distinguido por sus espléndidos obsequios a favor de la Iglesia y del culto. Entre las plegarias de los fieles, el chisporroteo de los cirios, la admiración de los espectadores, que se agrupaban en las bocacalles, el estampido de las recámaras y el alegre y vibrante tañido de las campanas llegó la procesión al atrio de la Iglesia, en donde al llegar la Sagrada imagen, vimos una ingeniosa tribuna en forma de capullo, que abriendo sus

pétalos dejó ver a la bella Señorita Conchita Ledesma, quien en ardientes frases recitó un sentido discurso, ofreciendo a la Virgen las almas, los cuerpos y los bienes de todos los jareños para que ella, cual madre amantísima, los custodiase. Su declamación excelente, su pronunciación clara y correcta y sus ademanes apropiados y expresivos gustaron sobremanera, y, a no haber sido por el respeto al acto que presenciábamos, la hubieran conquistado muchos y merecidos aplausos. Con la Salve de despedida se dió fin a tan brillantísima procesión.

### COMIDAS A LOS POBRES

La fé sin obras, como es sabido, es muerta. Los jareños, católicos hasta la medula de los huesos, quisieron que en días tan alegres para ellos todos participasen del gozo íntimo que les embargaba, y a este fin dieron dos comidas a todos los pobres sin exceptuar a ninguno, practicando de esta manera la virtud por excelencia, la caridad cristiana. En esto conocerán que sois mis discípulos, decía Jesucristo, en que os amais los unos a los otros, y efectivamente, nada hay dulce y hermoso, ni que tanto impresione, como el ver a jóvenes y delicadas Señoritas de la mejor sociedad servir con sus propias manos a aquellos a quienes la fortuna privó de sus favores y la sociedad sin entrañas da el nombre de pobres. Y todo sin otro fin que el amor y la satisfacción que proporciona el consolar las penas de los afligidos, sin reparar en la repugnancia que inspira el ejercicio de la virtud en ciertas circunstancias. Los pobres pues, viendose tan honrados, comieron opíparamente, rebosando sus corazones de alegría sin límites y bendiciendo a la religión que por medio de sus buenos hijos les ofrecía un consuelo tan singular.

### LOS JUEGOS FLORALES Y LA VELADA DEL CENTRO CATÓLICO

Tratándose de un pueblo tan culto como el de Jaro no podían faltar en festejos tan rumbosos los juegos florales que tan de relieve ponen el elevado nivel cultural. Abierto el concurso se presentaron valiosas composiciones, siendo premiada con cien pesos la poesía titulada Canto a la Virgen de la Candelaria. No nos detendremos en reseñar todos los pormenores. Únicamente diremos, que tanto el arte como la inteligencia aunáronse para recrearnos, resultando un conjunto en extremo sorprendente. Pocas veces hemos presenciado actos tan ricos por el derroche de literatura, ciencia y armonía. El Mantenedor Sr. Gómez supo mostrarse digno de tal nombre, pronunciando un erudito discurso con la maestría a que nos tiene acostumbrados El Sr. Hervás demostró ser un verdadero paladín de la fé, pues lo mismo él, que su hermano de orden el Sr. Llora hablaron cual si fuesen

apóstoles inflamados de la caridad divina y cruzados de la religión. El Sr. Zaragoza, con el fuego que sabe comunicar a sus valientes y vibrantes versos, entusiasmó de tal manera al público, que no cesaba de aplaudir al final de cada estrofa, y muchas veces le obligaba a interrumpirla, incapaz de poder contenerse ante el torrente avasallador que fluía de sus labios, caldeando a todos sus oyentes en el amor a la fé, a la patria y a la espada. Bien merecidos eran dichos aplausos, pues su estro épico puede ponerse en parangón con el de los mejores. Cuando no creíamos que pudiese faltar algo, y delirantes de entusiasmo saboreábamos aun las cadenciosas estrofas del insigne vate, he aquí que sube al escenario el M. R. P. Rector del Seminario de Jaro y pronuncia uno de esos discursos admirables, que electrizan al auditorio y que le obligan a mostrar asentimiento en largos y prolongados aplausos, recibiendo al final una verdadera ovación. La parte musical estuvo a la altura de las circunstancias. Basta decir que hubo música selecta, interpretada por artistas de tanto mérito como son los de Jaro e Iloilo, bajo la dirección del popular e inteligente Director D. Daniel Ledesma. A la noche siguiente el Centro Católico de Iloilo, y en el mismo escenario del Seminario, dió una función teatral, como él sabe hacerlo, y que hizo reír muchísimo por las agudezas y los chistes de buen género de la obra, mereciendo todos los actores las exclamaciones espontáneas y sinceras de los espectadores.

### DIVERSIONES POPULARES.

Con muy buen acuerdo organizaron los Directores de los festejos una variedad asombrosa de juegos, que proporcionasen amena distracción y grato solaz a la multitud de forasteros que habían acudido a las fiestas. Durante los nueve días del novenario hubo bandas de música, cine, comedias, campeonatos en diversos deportes, y en los últimos iluminación general de la plaza y fuegos artificiales de mucho arte. La parada cívica resultó imponente por el número de las carrozas y por el simbolismo que magníficamente interpretaban. Se adjudicó el primer premio a la del Seminario de Jaro, que representaba la Catedral, levantada sobre rocas, teniendo a sus pies el mar y en él una barquilla que embestida por encrespadas olas bogaba y avanzaba siempre. El segundo se lo llevó la carroza de la Catholic Truth, preciosa alegoría en la que véfese la columna de la verdad atacada vigorosamente por las herejías y sostenida por tres débiles doncellas, representantes de las tres virtudes teologales. El campeonato de Foot Ball asimismo resultó animado, acudiendo numerosos aficionados de Iloilo, y llevándose la preciada copa de plata que se disputaban los teams de Agustinos, Iloilo Club, Oriental y Athletic, este último, que por cierto hizo un juego primoroso. La escuela de Otón se ganó el premio concedido a los ejercicios militares.

Satisfechos pueden estar los directores y miembros de los diversos comités por el feliz éxito de tan solemnes y esplendidos festejos. Las gratas impresiones de estos días quedarán grabadas profundamente en nuestras almas. Un pueblo que tan bien ha sabido honrar a su Dios y a su Patrona se hace digno de ser admirado y recompensado por el que nunca se se olvida de la menor cosa que por su honor se haga. Que con bienes espirituales premie a los que no han reparado en molestias ni en sacrificios de ningún género para rendirle tributo de homenaje, amor y fidelidad.

*Un Jareño.*



DIVISIONES POPULARES.

Con muy buen acuerdo se organizó en los días de los festejos una comisión de señores que propusieron reunir a los señores de la ciudad a la reunión de los señores de la zona. Durante los meses de noviembre y diciembre de este año, como ya se ha mencionado en otros artículos, se ha estado haciendo una gran labor de organización y de reunión de los señores de la zona. En primer término se ha formado una comisión que se ha encargado de la organización y de la reunión de los señores de la zona. Esta comisión se ha dividido en varias secciones, cada una de ellas encargada de una parte de la labor. En primer término se ha formado una comisión que se ha encargado de la organización y de la reunión de los señores de la zona. Esta comisión se ha dividido en varias secciones, cada una de ellas encargada de una parte de la labor. En primer término se ha formado una comisión que se ha encargado de la organización y de la reunión de los señores de la zona. Esta comisión se ha dividido en varias secciones, cada una de ellas encargada de una parte de la labor.

## La Prefectura Apostolica de Palawan

---

Lejos de la civilización y atareado en la construcción de una pequeña iglesia, en la que ya se ofrece cada día el Sacrificio augusto al Dios de los cristianos, único hasta hoy desconocido entre la infinidad de dioses que tienen esclavizadas a estas tribus salvajes del sur de Palawan, nos alcanza la gratísima noticia de que S.S. el Papa Pío XI, felizmente reinante, proyecta una Exposición mundial de las Misiones Católicas en el Palacio Vaticano, durante el Año Jubilar de 1925.

Grandioso proyecto y original iniciativa que llena de esperanzas consoladoras el corazón del Misionero entre infieles, porque adivina en sola su enunciación, las inmensas ventajas que ha de reportar a la Iglesia universal, y lo fecunda que ha de ser en bienes espirituales y materiales para las Misiones en particular.

Por eso, al abrir la correspondencia que, después de dos meses de completa incomunicación nos trajo ayer un motor madereo, y enterarme de tan buena nueva, me he sentido gratísimamente impresionado, y me halaga la idea de que estas Misiones de Palawan, que, no obstante su indiscutible importancia, están pasando desapercibidas, han de resultar grandemente beneficiadas.

Muy pocos, en verdad, de los católicos filipinos, se han apercebido de que, entre ellos, dentro del Archipiélago, haya una Provincia Eclesiástica propia y estrictamente misionaria, con dependencia directa de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. La proyectada Exposición me brinda una preciosa oportunidad para darla a conocer; para llamar la atención de las almas buenas hacia tantos miles de hermanos nuestros que viven aun en las tinieblas del error y de la idolatría, y para hacer que converjan hacia estas regiones de infieles las iniciativas de los corazones generosos.

Y como los motivos son grandes y de interés general, me acojo al *Boletín Eclesiástico Interdiocesano*, como órgano el más adecuado para conseguir el fin que se desea, pues, por su misión, esta llamado a introducirse hasta en los más apartados rincones donde se respire vida cristiana y se deje oír la voz de un Sacerdote católico.

---

La Provincia Civil de Palawan fue, desmembrada de la Diócesis de Jaro y constituida en Prefectura Apostólica, con dependencia de la S. C. de Propaganda Fide, el día 10 de Abril de 1910, al mismo tiempo que fueron creadas las Diócesis de Calbayog, Lipa, Tuguegarao y Zamboanga.

Tiene una extensión de 14.555 kilómetros cuadrados y una población católica de 54.000 almas. Dentro de la Prefectura esta la Leprosería de Culi6n con un promedio de 5.500 pacientes y a ella pertenece también la Penitenciaria de Iwahig con mil cien penados extraídos de las Prisiones de Bilibid. Tiene además el Gobierno establecida una Reservación de Tagbanuas por vías de experimento.

La mitad sur de la Isla grande o propiamente llamada Palawan, esta poblada de mahometanos e infieles cuyo número es difícil calcular. Hacia esta parte quisiera yo atraer hoy las miradas y los caritativos sentimientos de los buenos filipinos.

El Gobierno tiene dividida esta porción de tribus no cristianas en tres grandes Distritos o Capitanías municipales: *Aborlan* en el extremo norte y muy cerca de Puerto Princesa, *Balabac* en el sur, casi tocando con Borneo, y en el centro, equidistante de aquellos dos puntos doscientos sesenta kilómetros, esta *Brooke's Point*. Solamente en este Distrito ascienden a mil treinta los tributos que cobra el Gobierno, siendo incalculables los infelices que vegetan en las selvas, libres de toda Ley.

Por eso, cuando consideré llegado el tiempo de poner manos en esta obra y las ocupaciones me lo permitieron, después de varias visitas y paseos de reconocimiento, determiné aislarme de la sociedad y establecer aquí mi cuartel general, desde donde puedo recorrer las costas e internarme de tiempo en tiempo por los caudalosos ríos, en busca de tantas y tantas almas que, redimidas con la Sangre preciosa de Jesucristo, viven aun sumidas en las tinieblas de la idolatría, sin haber alcanzado a ellas los frutos de la Redención.

---

Ya esta terminándose la iglesia, pequeña, es verdad, (43 pies larga por 17 de ancha,) pero lo bastante para las necesidades actuales. Quince asistentes tuve en la Misa del Domingo. Se construye de madera, con techo de hierro y piso de cemento.

Y antes de terminarse esta pequeña obra, se termina también el presupuesto con el que me prometía hacer la iglesia y construir una casita de nipa en la que pudiera residir el Misionero. Desistiremos por eso?—No; no hemos de desistir. Poquito a poco y ayudado por los mismos infieles, continuaremos trabajando e iremos poniendo, con la ayuda de Dios, los fundamentos de esta nueva cristiandad, hasta que nos lleguen los auxilios (que no dudamos llegarán) de los buenos cristianos que se enteren de esta nuestra situación.

En días pasados he leído, he admirado y tuve la complacencia de comentar largamente el admirable número de la Revista Católica americana "*The Extension Magazine*", correspondiente al mes de Abril último. Allí todo es grande. En América no hay dificultades. Aquel pueblo que se levanta pujante a la vida religiosa, y que esta llamado a ser, si no lo es ya, la van-

guardia de la Iglesia; exuberante de energías, pletórico de recursos, allana todos los obstáculos, o más bien, no los aprecia. El que haya leído el número citado se habrá convencido plenamente. Es un alarde de actividades católicas. Solamente allí podría el Muy Rvdo. John J. Lawler, Obispo de una Diócesis estrictamente Misionaria como la de Leed, reorganizarla en Parroquias en un tiempo casi imperceptible. Es admirable, casi incomprensible, que en menos de seis años haya podido crear sesenta Parroquias nuevas, que las haya provisto de otros tantos Sacerdotes jóvenes; que haya creado cinco Escuelas y abierto varias que encontró cerradas; que haya construido CIENTO CINCUENTA Y SEIS iglesias, y que tantas y tales obras esten "fuera de deuda" y se matengan por sí mismas. Y todo se ha hecho con limonas de los fieles. Para un pueblo de tales disposiciones y de tal vitalidad católica, levantar y poner floreciente esta Misión de Brooke's Point sería obra de ninguna monta, obra de días, cosa de muy pocos, abrir la boca el Misionero y exponer su voluntad.

Filipinas no fué educada en ese ambiente; es, además, pobre de recursos y el espíritu de caridad que en América nace pujante y consolador, recordándonos los primeros días del cristianismo, en Filipinas decae visiblemente en la proporción en que va decayendo el fervor religioso, ahogado por las ideas de materialismo que día tras día va enervando la vida del espíritu.

Desconfiaremos por eso?—De ninguna manera. Hay todavía muchas, muchísimas almas buenas, que se sacrifican por el bien de los demás, y que trabajan y hacen campañas activas para que despierte y reviva el fervor y caridad de los primeros cristianos. Confiemos en ellos.

Y no son grandes sacrificios los que hayan de imponerse para hacer un bien que ni ellos mismos podrían apreciar. No se trata de una catedral, ni de dotar una iglesia con ricos vestuarios y alhajas de valor: Un juego de casullas; un par de albas; media docena de manteles; un caliz; un copón; media docena de candeleros; un misal con su atril; una cruz con sus ciriales; un juego de Via-Crucis, todo eso muy sencillo, cuanto más sencillo mejor: Todo eso es lo que necesita un Misionero.

En los sótanos e interminables bodegas de los vetustos Conventos de Intramuros, revueltos y confundidos con mil objetos inservibles, podrían encontrarse preciosidades que serían la riqueza y orgullo de una Misión entre infieles. Entre las innumerables ropas que duermen el sueño del olvido en los inmensos y toscos aparadores de los Colegios antiguos, o en las pulcras y pulimentadas cómodas de los Colegios modernos, se encuentra el ajuar suficiente para dejar la iglesita de la Misión como una porción de cielo.

---

Amadísimos Párrocos, hermanos míos: Grandes son las necesidades por que atraviesa la Religión en Filipinas; grandes

vuestros dispendios, sobre todo si teneis que reconstruir vuestras iglesias y conventos, o sostener alguna escuela en lucha con nuestro común enemigo, el Bureau de Educación; No dudo que os encontrais necesitados. Sin embargo, presumiendo la anuencia de vuestros Ilustrísimos Diocesanos, me atrevo a llamar hoy a las puertas de vuestra Caridad. Distraer un peso de vuestra pobreza, nada, casi nada significa para cada uno de vosotros; pero, si al leer estas líneas en el *Boletín*, ofrendáis esa pequeña cantidad a esta Misión incipiente, qué milagros no se podrían hacer con el resultado de la suma de esos pesos? Y si vosotros, materialmente, no podeis desprenderos de esa exigua cantidad, o no disponeis de ella, exponed esta necesidad a la Junta de vuestros Celadores o Celadoras, o a los Vocales de las Cofradías que tengais establecidas, y no hay duda de que, con toda el alma, se desprenderán o deduciran de sus fondos unos pocos centavos para alivio de estos sus hermanos. Ni faltarán entre vuestros feligreses almas generosas que querrán ejercer su caridad en obra tan del agrado de Dios. Recordadles lo del ciento por uno.... lo del vaso de agua ofrecido al sediento.... lo que vuestro amor por estas pobrecitas almas os inspire.

Filipinos carísimos, fieles hijos de nuestra Madre la Iglesia: Venid conmigo al interior de las selvas. Os prevengo que no habeis de arrepentiros. Es difícil que los encontremos de repente. Al adivinar pasos extraños abandonan sus madrigueras y, despavoridos, se ocultan en la espesura. Tengamos paciencia, hablemos con nuestro guía, y, poquito a poco, de aquí y de halla, irán apareciendo hombres de pelo largo, desgredado en remolinos por cabeza y cara o extendido en desorden por la espalda. Taparrabos es todo su vestuario, del que pende corto y afilado bolo que ellos se manufacturan. Desconfiados, se van acercando. Con unos tabacos que llevamos a prevención, desaparece toda suspicacia. Son nuestros; podemos hablar con ellos. Sucesivamente, de la maleza, brotan, como fantasmas, mujeres casi desnudas, escuálidas, rugosas, gastadas, viejas a los treinta años. En corteza de árbol, que pende del cuello a guisa de pañuelo, envuelven sus pequeñuelos que ocultan contra sus pechos exhaustos, y que se les ve morir por falta de nutrición. Otras y otros mayorcitos se apegan como lapas a sus delgadas piernas y lloran, se retuercen, y, asustadizos, tiran con todas sus fuerzas hacia la espesura. Repartamos algunos dulces; algunos pañolitos, collarcitos de abalorios, y en solos minutos, seremos toños amigos. Es la hora de que salgan las solteras que, tímidas, recelosas, se van colocando a las sombras de sus madres.

Estamos ya rodeados de toda una Colonia, numerosa y extraña. Escuchad ahora y observad sus gestos, mientras les pregunto: ¿de donde vienen? Adónde van? Quién ha hecho el sol, la luna, las estrellas, el día, la noche, las plantas, los animales, y cuanto ven y les rodea? Qué idea tienen de la vida y cuál es su

destino cuando el cuerpo muere? Y vereis en sus ojos miradas lánguidas, indecisas, estupidas, signo de que nada entienden, ni casi les interesa. Les hablo de un Dios creador, de un Dios remunerador, de un Dios muy bueno, que nos espera y que nos dará muchas cosas, si somos buenos, en cambio de lo que tenemos que sufrir en esta triste y miserable vida. Sus facciones se animan, escuchan ya con interés, entreven algo bueno de que no tenían noticia. Y si pudierais acompañarme en dos conferencias más, en las que pudiera ya hablarles de un Dios Redentor, que murió por ellos, de un Dios Glorificador, de un Dios Omnipotente, de un Dios que es el sumo Bien, inmensamente rico y que puede satisfacer todas las necesidades de los que le sirven unos pocos días aquí en la tierra; y les hablaría de la Iglesia fundada por Jesucristo, y de los cristianos que pertenecen a ella y de tantas y tantas otras cosas mas que ya están preparados para escuchar, veriais con alegría de vuestro corazón, que aquellos desgraciados se agitan, se aproximan, se arremolinan para escuchar mejor, y nos piden con toda la sencillez de sus almas, que quieren pertenecer a la sociedad de los cristianos, que quieren bautizarse, que quieren acogerse a una Religión de tantas consolaciones y de tales esperanzas.

¿Qué me decis ahora, católicos filipinos que me habeis acompañado? ¿No sentis vuestros corazones henchidos de gozo y de agradecimiento por haber tenido lo dicha inapreciable de haber nacido de padres cristianos? ¿No sentis honda pena por la triste situación de estos infelices que habeis visitado? ¿Os dolerá ahora desprenderos, no digo ya de alguno de vuestros caprichos, sino hasta lo que consideréis menos preciso, para cooperar en algo a la salvación de estas pobres almas?

Los Ilmos. y Revmos. Señores Obispos nos pueden ayudar con celebración para los Misioneros. Los Rvdos. Curas Párrocos, con el óbolo que su pobreza les permita. Los fieles hijos de la Iglesia, con lo que el amor por estas almas redimidas con la preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo les inspire, y todos con fervientes oraciones al Sacratísimo Corazón de Jesús, a nuestra Madre amorosa la Virgen María, y al Glorioso Patriarca San José, a quien tenemos encomendada esta Misión.

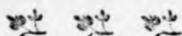
Brooke's Point, Palawan

5 Octubre de 1923.

FR. VICTORIANO ROMAN  
*Prefecto Apostólico.*

*Nota:* Giros y correspondencia certificada al Rdo. P. Eduardo Abaurrea, Cura Misionero de (Palawan) Puerto-Princesa.

Objetos ofrecidos a la Misión, Madre Superiora del Colegio de Sta. Rita, San Sebastián, Manila.



## Cronica Religiosa

---

Las palmas y ramos que se bendicen el día 13, para significar las que el pueblo judío ofreció a N. S. Jesucristo a su entrada triunfal en Jerusalèn, suelen, después de usadas en la procesión, colocarse en sitio visible en nuestras casas, como testimonio de nuestra fe y como signo de la protección divina que imploramos para nuestras casas y para nuestros campos.

---

En ese día comienza la *semana santa* que es el tiempo más venerado por el pueblo cristiano, por los misterios sacrosantos que en él se recuerdan, de la Pasión y muerte de N. S. Jesucristo.

En el viernes santo no se puede dar la sagrada comunión a no ser por viático a los enfermos.

El sábado santo se puede dar dentro de la misa mayor y después. (S. R. C. 28 de Abril, 1914).

---

El día 25 son las Letanías Mayores llamadas de San Marcos. Los de órdenes mayores que no asisten a la procesión deben rezar las letanías ese día *ante primam*. En la procesión, todos los títulos de la Letanía se repiten íntegros. No así en particular.

La misa y el oficio de San Marcos se trasladan este año al día 28.

---

El día 27, domingo *in albis* es cuando suele celebrarse en Filipinas lo que aquí llamamos el viático público y solemne, pero que en realidad, no es viático sino la comunión pascual para los que están impedidos de ir a la iglesia. Por eso no vemos en qué se fundan los que en ese día se permiten dar algún alimento líquido de caldos o leche a los que han de comulgar. Ni parece suficiente razón la costumbre, en una cosa tan opuesta a las leyes de la Santa Iglesia. Debiera estudiarse y consultarse este punto.

---

El día 29 y también el día 30 hay visita en las iglesias de Dominicos por las fiestas de San Pedro Martir, dominico, que murió por la fe a manos de los herejes, y de Santa Catalina de Sena, dominica terciaria, que tanto se distinguió por sus trabajos heroicos en favor de la Santa Sede. En Roma es patrona *minus principalis*.

---

FALLECIMIENTO.—Tenemos que encomendar a las oraciones de todos los buenos el alma del R. P. Francisco Latorre, benemérito sacerdote de la Diócesis de Cebú. R. I. P.

ULTIMAS LIMOSNAS que se recibieron para el Aniversario de la Coronación del Santo Padre Pío XI.

R. P. Juan Rodriguez	₱	2
Del Colegio de San José	::	20
R. P. Miguel Chardón	::	2
De los Caballeros de Colón	::	150



